



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

#### Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

#### Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

Fallo de la Licitación Pública de Carácter Nacional N.º LO-013J2Y001-E18-2022, cuyo objeto es la contratación de la obra pública que tiene por objeto el: **"MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."**, convocada en cumplimiento al tercer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, con fundamento en los artículos 3 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 31 y 34 de su Reglamento y demás disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia.

De conformidad con el **Acuerdo Secretarial Núm. 380/2021**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día **16 de noviembre de 2021**, la Secretaría de Marina comunicó a las autoridades, cesionarios, prestadores de servicios portuarios y conexos, así como al público en general para todos los efectos legales y administrativos conducentes, la nueva denominación de las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, sectorizadas a la Secretaría de Marina, por lo tanto, la denominación de la **Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.** cambió a partir de la fecha de emisión del citado Acuerdo a: **Administración del Sistema Portuario Nacional Altamira, S.A. de C.V.**, en consecuencia, en todos los documentos del presente proceso de Licitación Pública Nacional, cuando se haga referencia a la **Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V. y/o API ALTAMIRA**, deberá entenderse como hechas a la **Administración del Sistema Portuario Nacional Altamira, S.A. de C.V. y/o ASIPONA ALTAMIRA**.

La Administración del Sistema Portuario Nacional Altamira, S.A. de C.V. -ASIPONA ALTAMIRA en lo subsecuente-, por conducto del Ing. Alberto Trejo Saldaña en su carácter de Titular de la Gerencia de Ingeniería con apoyo del Ing. Julio Cesar González Valderrama, Titular de la Subgerencia Técnica de Proyectos, con sustento en lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 68 de su Reglamento, así como en los numerales 7 "Fallo" y 20 "Notificación de la adjudicación" del Pliego de Requisitos de la Convocatoria -Convocatoria en lo subsecuente- del proceso de contratación que nos ocupa y los puntos n.2, n.3 y n.4 del inciso n) del numeral V.1.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la API ALTAMIRA -POBALINES en lo subsecuente-, siendo las **14:00 horas**, del día **21 de julio de 2022**, procede a la emisión y suscripción del Fallo de la licitación señalada en el párrafo que antecede, en los términos que a continuación se fundan y motivan.

#### I.- RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON:

- **COMERCIALIZADORA IKTAN, S.A. DE C.V.**
- **CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES JOLBAID, S.A. DE C.V.**



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

- CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN AMA, S.A. DE C.V.
- OPM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.
- ORDICASA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- PINTURA VIAL Y SEÑALIZACIÓN, S.A. DE C.V.
- PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MATERIALES Y PAVIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.
- SEMEX, S.A. DE C.V.
- SEÑALAMIENTOS VIALES Y MANTENIMIENTO DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V. / OBRAS VIALES Y SEÑALIZACIONES, S.A. DE C.V. (PROPOSICIÓN CONJUNTA)
- TRES GARCIAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Derivado de la revisión detallada de las proposiciones presentadas por los Licitantes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 63 fracción I inciso b) y 64 de su Reglamento, así como los numerales 15 "Proceso de evaluación" y 16 "Revisión detallada de las proposiciones" de la Convocatoria, en cumplimiento a lo instruido en la fracción I del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a continuación se describen los resultados de la evaluación técnica y económica de las proposiciones antes enlistadas.

✓ **NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA IKTAN, S.A. DE C.V.**

Resultado de la revisión detallada de la proposición conforme a lo solicitado en las secciones B "Documentos de la licitación" y C "Evaluación de las proposiciones" de la Convocatoria:

o **INCUMPLIMIENTOS:**

▪ **REFERENCIAS DE LOS INCUMPLIMIENTOS RESPECTO A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA:**

[...]

**A. INFORMACIÓN GENERAL.**

[...]

**II. ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET.**

*De conformidad con el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011. Los LICITANTES deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas, así como la documentación distinta del presente procedimiento de*

cks



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

#### Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

#### Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

contratación a través del CompraNet, cuyo registro es gratuito en la siguiente dirección electrónica:

<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.

[...]

#### Consideraciones para el envío de proposición por CompraNet:

a) Toda la documentación requerida por la CONVOCANTE deberá presentarse considerando lo siguiente:

[...]

iii) En el supuesto que, antes de enviar la proposición el sistema CompraNet indique que las propuestas técnicas y económicas carecen de firma electrónica "**sin archivo adjunto**" o, el Sistema CompraNet la identifique como "**Archivo con Firma Digital No Valido**", los licitantes deberán de realizar nuevamente el procedimiento de firma electrónica de sus proposiciones, hasta que el sistema indique **Archivo con Firma Digital Valida**, para que se pueda considerar como firma valida.

[...]

#### 12. CONSIDERACIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

El LICITANTE debe cumplir con todos los REQUISITOS establecidos en esta CONVOCATORIA y sus ANEXOS. Para ello, al presentar su proposición, deberá entregar completos, perfectamente legibles y debidamente suscritos por él o por su representante legal, todos los documentos solicitados en el numeral 13 y el numeral 14 de la presente CONVOCATORIA. En consecuencia, a todos los LICITANTES, se les hacen los señalamientos que a continuación se enlistan, en el entendido de que su consideración y cumplimiento son de carácter obligatorio para este proceso de contratación:

- En cumplimiento a la fracción V del artículo 1 de la LEY, la proposición deberá elaborarse con apego a las disposiciones establecidas en la LEY, su REGLAMENTO y demás normatividad vigente aplicable.
- La proposición deberá estar integrada por el LICITANTE, siguiendo las instrucciones detalladas que se indican en la **sección B**, numeral 13 "**Requisitos que debe acreditar el licitante**" y el numeral 14 "**Documentos que deben integrar la proposición**" de la CONVOCATORIA, para todos los Documentos que se solicitan.



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
Gerencia de Ingeniería
Subgerencia Técnica de Proyectos
Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022
Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

- Para la presentación de cada uno de los documentos de que se compone la proposición, regirán rigurosamente las indicaciones señaladas de carácter general y particular, además de las disposiciones Técnicas.
El LICITANTE deberá presentar su proposición con el debido cuidado de dar cumplimiento a todos los requisitos solicitados en los documentos de la presente CONVOCATORIA.

[...]

B. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.

[...]

14. DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR LA PROPOSICIÓN.

14.1 CONDICIONES PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

[...]

El incumplimiento a alguno de los documentos y requisitos exigidos en esta CONVOCATORIA o que alguno de éstos sea presentado incompleto, de conformidad con el artículo 69 del REGLAMENTO, se considerarán causas para el desechamiento de las proposiciones, salvo aquellas condiciones que la CONVOCANTE determine y que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

[...]

14.2 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR LA PROPOSICIÓN.

[...]

PROPUESTA TÉCNICA:

[...]

DOCUMENTO PT 01 "MANIFESTACIONES POR ESCRITO".

El LICITANTE deberá presentar cartas en papel membretado, debidamente suscritas por él o por su representante legal, en las que manifieste, bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que:

[...]

- i) ANEXO 9: Acuse de manifiesto de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas de acuerdo con lo indicado en el numeral 2 del anexo segundo del protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias,

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

permisos, autorizaciones y concesiones, el cual podrá obtenerse a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

[...]

#### DOCUMENTO PT 02 "EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA".

[...]

##### a) ANEXO 10: Capacidad de los recursos humanos.

En este ANEXO los LICITANTES deberán presentar la información y los documentos que a continuación se describen para acreditar la capacidad de los recursos humanos propuestos:

[...]

##### 3) Responsable de la seguridad, higiene y protección ambiental.

El LICITANTE deberá **proponer por escrito** a un profesional titulado preferentemente con especialidad de **Ingeniero Químico, Industrial, Biólogo, Ambiental** o con **formación profesional equivalente**, con un mínimo de **5 (cinco) años** de experiencia comprobables a cargo de la **seguridad, higiene y protección ambiental** en obras de características y magnitud equivalentes a los de la presente licitación, para que se encargue del control y seguimiento de los requisitos exigidos en el **SGI**, señalados en los ANEXOS correspondientes de esta CONVOCATORIA. El LICITANTE deberá integrar de manera obligatoria en su proposición el Currículum y la documentación comprobatoria correspondiente para su evaluación respectiva, tales como constancias de habilidades laborales y/o constancias de cursos de capacitación o certificación que deberán ser en temas a fines al **SGI** y con una vigencia de expedición de no más de **3 (tres) años** a la fecha de entrega de las proposiciones.

[...]

**Nota: Los LICITANTES deberá de abstenerse de proponer personas que no cumplan los requisitos antes señalados.**

[...]

##### 4) SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.

El LICITANTE deberá presentar una manifestación donde propondrá como **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN**, encargado de la ejecución de los trabajos, a un profesionista titulado con especialidad de **Ingeniero Civil** o con **formación profesional equivalente**, con un mínimo de **5 (cinco) años** de



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.  
Gerencia de Ingeniería  
Subgerencia Técnica de Proyectos  
Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022  
Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

experiencia en obras de características técnicas y magnitudes económicas equivalentes a los de la presente licitación. Para efectos de este párrafo, el LICITANTE deberá anexar la documentación complementaria que demuestre fehacientemente la experiencia y formación del o de las personas responsables de la ejecución de la obra -actas de entrega, estimaciones de obra, hojas de bitácora-, así como copia legible de su cédula profesional, copias de constancias o certificados de cursos de capacitación, especialidad, o cualquier otro documento oficial con vigencia de expedición de no más de **3 (tres) años** a la fecha de presentación de las proposiciones.

[...]

**b) ANEXO 11: Experiencia y Especialidad del LICITANTE.**

**1) Relación de Contratos.**

El LICITANTE deberá presentar una relación contratos con un **máximo de 5 (cinco) o un mínimo de 2 (dos) contratos** que tenga celebrados o en los que haya realizado trabajos en los últimos **5 (cinco) años -de mayo de 2017 a mayo de 2022-** de características técnicas, complejidad y magnitud económica equivalentes a **mantenimiento de carreteras y de señalamiento vial horizontal y vertical**, con la administración pública federal, estatal o municipal...

[...]

**Nota: El LICITANTE deberá abstenerse de enunciar en su relación de contratos, aquellos respecto a los cuales no presente copias de estos, así como aquellos que no sean equivalentes a la obra objeto de la presente licitación en los términos descritos en los párrafos que anteceden, o que su plazo de ejecución no corresponda al periodo de tiempo solicitado.**

[...]

**d) ANEXO 13:** Para demostrar su capacidad financiera, el LICITANTE deberá presentar copia simple, **completa** y legible de la **declaración fiscal 2021**, con su acuse de presentación ante el SAT, con sus sellos y cadenas originales, así como copias simples o copias certificadas de los **Estados Financieros** dictaminados o no, según aplique de acuerdo al Código Fiscal Federal o a las Resoluciones Misceláneas Fiscales, correspondientes al **ejercicio fiscal 2021**, debidamente firmados en todas sus hojas por un Contador Público Titulado, anexando copia de su cédula profesional.

ab



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

En los estados financieros se deberán señalar claramente los siguientes parámetros o valores:

- Capital Neto de Trabajo (CNT)
- Activo Circulante (AC)
- Pasivo Circulante (PC)
- Activo Total (AT)
- Pasivo Total (PT)

Los parámetros o razones financieras que el LICITANTE deberá cumplir para demostrar su capacidad financiera serán las siguientes:

- Que el Capital Neto de Trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de la obra, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado en su proposición. Se tendrá como suficiente dicho Capital Neto de Trabajo, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor a lo anterior solicitado.
- Que el LICITANTE demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del Activo Circulante (AC) entre el Pasivo Circulante (PC) **sea igual o mayor de 1.3 unidades** y el Activo Total (AT) entre el Pasivo total (PT) **sea igual o mayor a 2.0 unidades**.
- Que el grado en que el LICITANTE depende del endeudamiento sea aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento del LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del Pasivo Total entre el Activo Total **sea igual o menor de 0.50**

[...]

### DOCUMENTO PT 04 "ACTAS DE VISITA DE OBRA, DE JUNTAS DE ACLARACIONES Y CIRCULARES ACLARATORIAS".

**ANEXO 15:** En cumplimiento a lo señalado en el primer párrafo del artículo 38 del REGLAMENTO, el LICITANTE deberá presentar un escrito en que manifieste bajo protesta de decir la verdad, que conoce todas las condiciones y características (incluyendo las ambientales) del sitio donde se llevarán a cabo los trabajos. Así mismo, también deberá manifestar haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a la presente CONVOCATORIA, durante la Junta de



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

Aclaraciones y/o circulares aclaratorias. Por lo tanto, no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por estos motivos.

Deberán adjuntar las copias de las Actas de visita al sitio de ejecución de la obra, juntas de aclaraciones y de las circulares aclaratorias, en caso de que la ASIPONA ALTAMIRA haya emitido alguna como respuesta a las dudas presentadas en la JUNTA DE ACLARACIONES mencionada en el numeral 4 de la presente CONVOCATORIA, debidamente suscritas de conocimiento en todas las hojas y los anexos que las integren.

[...]

PROPUESTA ECONÓMICA.

[...]

DOCUMENTO PE 02: PROGRAMAS MENSUALES DE:

a) ANEXO 20: MANO DE OBRA POR CONCEPTO.

Debidamente requisitado, tal y como se indica en el formato guía de la presente CONVOCATORIA, o en sus propios formatos, siempre y cuando se incluyan los requisitos mínimos indicados en este apartado. Para su elaboración y presentación se utilizarán exclusivamente diagramas de barras -Diagrama de Gantt-, divididos cada uno en partidas y subpartidas de utilización, consignando los montos de las erogaciones de mano de obra en cada concepto que se describe en el Catálogo de conceptos de la presente CONVOCATORIA, en forma mensual y acumulada.

Nota 1: Los operadores de la maquinaria y equipo no deberán formar parte del programa de mano de obra.

Nota 2: La mano de obra programada por concepto debe ser la misma integrada y analizada en el DOCUMENTO PE 03 y señalada en el DOCUMENTO PE 05, a excepción de la mencionada en la Nota 1 de este apartado y el personal profesional, técnico, administrativo y de servicios, encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

[...]

c) ANEXO 22: MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE POR CONCEPTO.

Debidamente requisitado, tal y como se indica en el formato guía de la presente CONVOCATORIA, o en sus propios formatos, siempre y cuando se incluyan los requisitos mínimos indicados en este punto. Para su elaboración y presentación



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

se empleará exclusivamente diagramas de barras -Diagrama de Gantt-, estructurando la programación calendarizada de los periodos de suministro y utilización de los materiales y equipos de instalación permanente, consignando los montos de las erogaciones mensuales y acumuladas en cada concepto que se describe en el **Catálogo de conceptos** de la presente CONVOCATORIA.

**Nota 1:** En este programa no deberán desglosarse los componentes de los costos horarios de maquinaria y equipo, es decir, los materiales como llantas, diésel, aceites, etc.

**Nota 2:** Los materiales y equipos de instalación permanente programados por concepto deben ser los mismos integrados y analizados en el **DOCUMENTO PE 05**.

[...]

**DOCUMENTO PE 03. "ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL".**

**ANEXO 24:** Deberá presentarse en hojas membretadas del LICITANTE, debidamente firmado por él o por su representante, el análisis, cálculo e integración del factor del salario real elaborado por el LICITANTE, conteniendo cuando menos los siguientes elementos y disposiciones:

[...]

✓ Debe presentar la Copia de la "Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo derivada de la Revisión Anual de la Siniestralidad", donde conste su factor de riesgo vigente ante el IMSS, utilizado para el cálculo del Factor de Salario Real.

[...]

✓ Se considerarán dentro de este análisis las percepciones del **personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia**.

[...]

**DOCUMENTO PE 04: "MAQUINARIA Y/O EQUIPO QUE INTERVIENE EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS".**

**ANEXO 25: Relación de maquinaria y/o equipo para la ejecución de los trabajos.**

Se relacionará toda la maquinaria y/o equipo que el LICITANTE proponga utilizar para la ejecución directa en los conceptos de trabajo referidos en el **Catálogo de conceptos** y deberá guardar congruencia con los equipos y maquinaria indicados en el **inciso b)** del **DOCUMENTO PE 02** y **DOCUMENTO PE 05**.



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

[...]

#### **ANEXO 27: Maquinaria y/o equipo arrendado.**

En el supuesto de que el LICITANTE opte por utilizar maquinaria o equipo que no sea de su propiedad se deberá incluir una carta en la que manifieste que tendrá los equipos y maquinaria a total disposición de la ASIPONA ALTAMIRA para cualquier verificación a que haya lugar previo o posterior a la apertura de la proposición y previo al fallo, además deberá asentar los siguientes datos:

- Razón Social del Arrendador.
- Su objeto social en caso de ser persona moral.
- Su actividad económica registrada ante en SAT si es una persona física.
- Nombre del representante legal.
- Domicilio fiscal.
- Dirección.
- Teléfono.

[...]

También se deberá presentar un "**Contrato de promesa de renta del equipo**", celebrado entre el LICITANTE y el propietario de la maquinaria y/o el equipo, en los términos de los artículos 2243 al 2247 del Código Civil Federal. Este documento deberá presentarse debidamente firmado por las partes involucradas -de acuerdo con el modelo guía entregado en la presente CONVOCATORIA- y deberá considerar toda la maquinaria y equipo indicada en el **ANEXO 25**, que el LICITANTE haya manifestado que no es de su propiedad.

Los LICITANTES deben adjuntar como documentación soporte del "**Contrato de promesa de renta del equipo**", lo siguiente:

[...]

- En caso de que el Arrendador sea una persona moral: Escrituras públicas que contengan el Acta Constitutiva y el poder del representante legal, así como su identificación oficial vigente.
- En caso de que el Arrendador sea una persona física: Identificación oficial vigente, Acta de Nacimiento y la Constancia de Situación Fiscal vigente para verificar las actividades económicas que tienen registradas ante el SAT.
- Opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social **vigentes** en la fecha de entrega de las proposiciones y en **sentido positivo**.



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

- Copia de la identificación oficial vigente en caso de ser personas físicas y para las personas morales copia de la identificación oficial vigente del representante legal del arrendador.

[...]

**ANEXO 28: Análisis de los Costos Horarios de la maquinaria y/o equipo, que interviene en los análisis de precios unitarios.**

Este Documento deberá presentarse debidamente requisitado, conteniendo los datos solicitados en el formato guía de llenado proporcionado con la presente CONVOCATORIA y deberá guardar congruencia con los equipos y/o maquinaria indicados en el **inciso b)** del **DOCUMENTO PE 02** y en el **DOCUMENTO PE 04**.

[...]

**Nota 2:** En el caso de utilizar diferentes valores para la prima de seguros en la integración de sus costos horarios, el LICITANTE deberá presentar la documentación soporte y la justificación del por qué utiliza más de una prima de seguros.

[...]

**DOCUMENTO PE 05: "EXPLOSIÓN DE INSUMOS".**

**ANEXO 29:** Deberá presentarse el listado de todos los insumos que intervienen en el Costo Directo de la proposición divididos en a) materiales y/o equipo de instalación permanente, b) mano de obra y c) maquinaria y/o equipo), estructurados en unidad, costo e importe de los mismos, de acuerdo al formato guía proporcionado en la presente CONVOCATORIA.

La Explosión de Insumos debe arrojar el listado de Insumos detallado con el volumen total utilizado de cada uno de los Insumos, ya sean Materiales y/o Equipo de instalación permanente, Mano de Obra, Maquinaria y/o Equipo, además de los cargos del porcentaje de herramienta menor y equipo de seguridad que se carga sobre la mano de obra. La suma total de toda la explosión de insumos debe ser igual al Costo Directo de la Proposición.

**a) "RELACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS DE MATERIALES QUE INTERVIENEN EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS".**

Se relacionarán todos los materiales y equipos de instalación permanente que se requieran para la ejecución de la obra, incluyendo los que se utilicen en la ejecución de obras auxiliares de instalación eventual, indicando de forma



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

*tabular sus descripciones completas, unidad de medición y cantidades a utilizar con sus respectivos importes -sin incluir el I.V.A.-*

[...]

#### **b) "RELACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS DE MANO DE OBRA QUE INTERVIENE EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS".**

*Se deberán indicar todas las categorías de mano de obra que intervienen en los costos directos, señalando sus unidades de medición -jornada-, cantidades totales a utilizar y los respectivos costos unitarios -salarios reales-, sin incluir el I.V.A.*

**En caso de considerar la utilización de cuadrillas integradas en su análisis detallado de precios unitarios, el LICITANTE deberá describir la integración de estas.**

[...]

**Nota 2:** Los operadores de la maquinaria y equipo no deberán formar parte del listado de mano de obra de la explosión de insumos.

[...]

**ANEXO 30:** En este ANEXO, el LICITANTE debe presentar la relación de todos los **materiales** y **equipo de instalación permanente** que deben ser los mismos y corresponder a los indicados en la **Explosión de Insumos del ANEXO 29**, indicando si son de origen nacional o extranjero.

Así mismo, en este ANEXO también deberá presentar las cotizaciones más actualizadas a la fecha de apertura de proposiciones, de los **materiales** y **equipo de instalación permanente** más significativos, señalados en el **ANEXO 29**, ya sea por su monto o por el volumen a utilizar en la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación.

**DOCUMENTO PE 06: "ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, POR FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES".**

[...]

**ANEXO 32: Análisis, cálculo e integración del Costo por Financiamiento.**

*Este documento deberá presentarse en papel membretado del LICITANTE y su cálculo deberá realizarse de acuerdo con el formato guía entregado en la presente CONVOCATORIA, de acuerdo con lo establecido en la Sección IV del Costo por Financiamiento, artículos 214 al 218 del REGLAMENTO.*



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

El **costo por financiamiento** deberá representarse por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos que correspondan a los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados realizados por el LICITANTE para cumplir con el programa de ejecución de la obra, calendarizados y valorizados por periodos. Su cálculo deberá ser por flujo de caja, considerando el anticipo total a otorgar, los ingresos por estimaciones, mismos que deberán ser, en su conjunto, igual al monto total de la proposición indicada en el **DOCUMENTO PE 08 "Catálogo de conceptos"** y los egresos por gastos que se deriven de la ejecución de la obra.

[...]

**Nota 2:** El Anticipo deberá ser reintegrado en el **presente ejercicio 2022**, por lo que deberá amortizarse en las estimaciones que de acuerdo a los plazos señalados en la **Cláusula** denominada "**Lugar y forma de pago**" del **Modelo de Contrato** proporcionado en el **Anexo 18** del **DOCUMENTO PT 07**, sean susceptibles de ser pagadas en este **ejercicio 2022**, por lo tanto, en el cálculo e integración del costo por Financiamiento, la amortización del Anticipo debe programarse únicamente en las estimaciones que serán pagadas en el **ejercicio 2022**, en consecuencia, **no deberán considerarse para la amortización del Anticipo** las estimaciones que debido a los plazos en mención sean pagadas en el **ejercicio 2023**, por ejemplo las estimaciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2022 serán pagadas respectivamente en los meses de enero y febrero de 2023, por esta razón en esas estimaciones ya no debe amortizarse el Anticipo.

[...]

**ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE ELABORA CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 39 DE SU REGLAMENTO.**

**6.- ACLARACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V., A LOS LICITANTES.**

La **Administración del Sistema Portuario Nacional Altamira, S.A. de C.V.**, por conducto de la **Gerencia de Ingeniería**, hace del conocimiento de los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en la **Convocatoria**:

[...]

4) Los Licitantes para acreditar su **Experiencia** y **Especialidad** deberán presentar un **máximo de 5 (cinco) o un mínimo de 2 (dos) contratos** que tenga celebrados o en los que haya realizado trabajos en los últimos **5 (cinco) años -de mayo de 2017 a mayo de 2022-** relacionados con el **mantenimiento de**



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

carreteras y de señalamiento vial horizontal y vertical en los términos señalados en la Convocatoria.

- 5) En el **Anexo 24** del **Documento PE 03**, el Licitante junto con todos los documentos relacionados con la integración y cálculo del **Factor del Salario Real**, también deberá presentar copia de la "**Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo derivada de la Revisión Anual de la Siniestralidad**", donde conste su factor de riesgo vigente ante el IMSS, utilizado para el cálculo del Factor de Salario Real.

Cabe destacar que los Licitantes además del Factor de Salario Real de la mano de obra que integra los **Costos Directos**, también deberá considerar dentro de este análisis las percepciones del **personal administrativo, de control, supervisión, vigilancia, seguridad, protección ambiental y salud ocupacional** que integran los **Costos Indirectos**.

- 6) En el **Anexo 30** del **Documento PE 05**, los Licitantes deben presentar la relación de todos los **materiales y equipos de instalación permanente** que deben ser los mismos y corresponder a los indicados en la **Explosión de Insumos** del **Anexo 29**, indicando si son de origen nacional o extranjero. Así mismo, en este **Anexo** también deberá presentar las cotizaciones más actualizadas a la fecha de apertura de proposiciones, de los **materiales y equipo de instalación permanente** más significativos, señalados en el **Anexo 29**, ya sea por su monto o por el volumen a utilizar en la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación.

- 7) En el análisis, cálculo e integración del **Costo por Financiamiento** solicitado en el **Anexo 32** del **Documento PE 06**, la amortización del **anticipo** se realizará conforme a lo establecido en las fracciones I y III inciso a) del artículo 143 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el modelo de contrato que se entregó en el **Documento PT 07** de la Convocatoria, por lo que el importe del anticipo otorgado se amortizará en el año 2022, por lo tanto, se deberá considerar la amortización del anticipo únicamente en las estimaciones que de acuerdo a la programación vayan a ser pagadas en el ejercicio 2022, toda vez que debido a los tiempos implícitos en el proceso de elaboración, revisión y pago de estimaciones, por lo menos las últimas 2 (dos) estimaciones **-noviembre y diciembre-** serán pagadas en el **año 2023**, razón por la cual, en esas estimaciones **no deberá** considerarse la **amortización del Anticipo**.



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

[...]

#### • DETALLES DE LOS INCUMPLIMIENTOS CON RESPECTO A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA:

De la revisión cualitativa realizada a los **Anexos** que integran los **Documentos PT 01, PT 02, PT 04, PE 02, PE 03, PE 04, PE 05 y PE 06** se detectaron los incumplimientos a los requisitos de la Convocatoria que a continuación se describen y que afectan la **solvencia legal, financiera, técnica y económica** de la proposición:

1. Al tratar de llevar a cabo la revisión cualitativa de los certificados de firma electrónica de la proposición del Licitante, se detectó que la proposición presentada en CompraNet carece de la carpeta denominada "**Anexos\_Firmados\_Digitalmente**", que es en la que se encuentran los archivos que permiten conocer los resultados de la verificación de la firma electrónica del representante del Licitante. En consecuencia, el Licitante incumple lo requerido en la Convocatoria y la normatividad referente al uso del CompraNet, toda vez que para la presentación y firma de su proposición debía utilizar la e-firma o certificado digital que emite el SAT en sustitución de la firma autógrafa, de acuerdo a lo señalado en los **numerales 14 y 16 del Artículo Único del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"**, así como en el segundo párrafo del artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el segundo párrafo del artículo 41 de su Reglamento. Por lo tanto, su proposición no es solvente porque no es factible comprobar de manera fehaciente si el CompraNet validó la firma electrónica de la persona que presentó la proposición a nombre del Licitante.
2. En el **Anexo 9 del Documento PT 01**, el Licitante no presentó el **Acuse de manifiesto de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas**, incumpliendo lo solicitado en la Convocatoria, específicamente en el instructivo de llenado de ese **Anexo**, afectando la solvencia técnica de su proposición, toda vez que no es viable verificar fehacientemente que el Licitante manifestó ante la **Secretaría de la Función Pública** sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como los posibles conflictos de interés en términos de la normatividad vigente aplicable.



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

3. En el **Anexo 10** del **Documento PT 02**, el Licitante adjunta la carta de nombramiento, el Currículum y la Cédula Profesional de la persona propuesta como **Responsable de la Seguridad, Higiene y Proyección Ambiental**, sin embargo, no presenta la documentación comprobatoria correspondiente para su evaluación respectiva, tales como constancias de habilidades laborales y/o constancias de cursos de capacitación o certificación, incumpliendo lo solicitado en la Convocatoria, por lo que no es posible comprobar fehacientemente las capacidades y experiencia de la persona propuesta por el Licitante para hacerse cargo de la **Seguridad, Higiene y Proyección Ambiental** durante la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación.
4. En el **Anexo 10** del **Documento PT 02**, el Licitante adjunta la carta de nombramiento, el Currículum y la Cédula Profesional de la persona propuesta como **Superintendente de Construcción**, sin embargo, no presenta la documentación comprobatoria correspondiente para su evaluación respectiva, tales como actas de entrega, estimaciones, hojas de bitácora, copias de constancias o certificados de cursos de capacitación, especialidad, o cualquier otro documento oficial, incumpliendo lo solicitado en la Convocatoria, por lo que no es posible comprobar fehacientemente las capacidades y experiencia de la persona propuesta por el Licitante para hacerse cargo de la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación.
5. En el **Anexo 11** del **Documento PT 02**, el Licitante enlista un total de **7 (siete) contratos** para acreditar la **experiencia** y **especialidad** solicitada en la Convocatoria, no obstante, el plazo de ejecución de **6 (seis)** de esos **contratos** no corresponde al periodo de tiempo solicitado de **5 (cinco) años** previos a la emisión de la Convocatoria que nos ocupa, es decir de **mayo de 2017 a mayo de 2022**, toda vez que de acuerdo a los plazos asentados en el **Anexo 11** y las copias de los contratos adjuntados, todos se realizaron entre el **año 2013** y el **año 2016**. Por consiguiente, el Licitante solo acredita **1 (un) contrato**, incumpliendo el requisito mínimo de **experiencia** y **especialidad** solicitado por la Convocante y reiterado en la **aclaración 4)** de numeral **6** del **Acta de la Junta de Aclaraciones** emitida el día **24 de junio de 2022**.

Es importante destacar que en las instrucciones de integración del **Anexo 11**, se indicó a los Licitantes que debían abstenerse de enunciar en su relación de contratos, aquellos que su plazo de ejecución no correspondiera al periodo de



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

tiempo requerido, por lo que el Licitante incumple lo solicitado en la Convocatoria.

6. La **Gerencia de Administración y Finanzas** de la ASIPONA ALTAMIRA durante la revisión cualitativa de la documentación presentada en el **Anexo 13** del **Documento PT 02** hizo las siguientes observaciones:

- o El **capital neto de trabajo (CNT)** del licitante no es suficiente para cubrir el **financiamiento** de los trabajos a realizar en los **2 (dos) primeros meses** de ejecución de la obra, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en el análisis financiero presentado en su proposición.

Para considerar como suficiente dicho **capital neto de trabajo**, el importe del último ejercicio fiscal del **activo circulante (AC)** menos el **pasivo circulante (PC)** debía ser igual o mayor al importe del **financiamiento** de los trabajos a realizar en los **primeros 2 (dos) meses** de ejecución de la obra.

- o Los estados financieros no incluyen copia de la cédula del contador que los realizó.
- o Es imposible realizar la evaluación ya que el Licitante presenta estados financieros a mayo 2022.

7. En el **Anexo 15** del **Documento PT 04**, el Licitante no presenta el escrito de manifestación bajo protesta de decir la verdad, que conoce todas las condiciones y características (incluyendo las ambientales) del sitio donde se llevarán a cabo los trabajos y de haber considerado las modificaciones efectuadas a la Convocatoria durante la Junta de Aclaraciones. En consecuencia, el Licitante incumple lo solicitado en la Convocatoria, específicamente en las instrucciones de integración del **Anexo 15** y en el **último párrafo** del **numeral 5 Visita de Obra** de las **Especificaciones Generales** proporcionadas a los Licitantes en el **Anexo 16** del **Documento PT 05**, en el cual se señaló que **"El LICITANTE deberá presentar una manifestación escrita de conocer el sitio donde se llevarán a cabo los trabajos"**. Esta omisión, representa también un incumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 38 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que indica que los Licitantes deben incluir en sus proposiciones un escrito en el que manifiesten que conocen las condiciones y características del sitio donde se realizarán los trabajos, por lo que



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por ese motivo.

8. En el **Anexo 20** del **Documento PE 02**, el Licitante considera en la **programación mensual por concepto de la mano de obra**, las siguientes categorías:

- o **Chofer de primera.**
- o **Chofer de camión.**
- o **Chofer de camioneta.**
- o **Operador de maquinaria pesada.**
- o **Operador de equipos menores.**
- o **Operador de equipo.**

Debido a lo anterior, el Licitante incumple lo solicitado en la Convocatoria, concretamente en la **Nota 1** del instructivo de elaboración del **Anexo 20**, en la cual se instruyó que los operadores de la maquinaria y equipo no deberán formar parte del programa de mano de obra, ya que estas categorías de mano de obra están implícitas en los costos horarios de la maquinaria y equipo que operan.

9. En el **Anexo 22** del **Documento PE 02**, el Licitante considera en la **programación mensual por concepto de los materiales y equipos de instalación permanente**, los siguientes insumos:

- o **Aceite.**
- o **Diesel.**
- o **Gasolina.**
- o **Juego de llantas barredora.**
- o **Juego de llantas camión.**
- o **Juego de llantas para camioneta.**
- o **Juego de llantas pintarrayas.**
- o **Llantas grúa pettibone.**

Debido a lo anterior, el Licitante incumple lo solicitado en la Convocatoria, particularmente en la **Nota 1** del instructivo de elaboración del **Anexo 22**, en la cual se instruyó que los componentes de los costos horarios de maquinaria y equipo, es decir, los materiales como llantas, diésel, aceites, etc., no debían considerarse en el **programa de materiales y equipo de instalación permanente**.



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

10. En el **Anexo 24** del **Documento PE 03**, el Licitante no entregó la copia de la **Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo derivada de la Revisión Anual de la Siniestralidad**, donde conste su factor de riesgo vigente ante el IMSS, utilizado para el cálculo del **Factor de Salario Real** y tampoco incluyó el cálculo del **Factor de Salario Real** del **personal administrativo, de control, supervisión, vigilancia, seguridad, protección ambiental y salud ocupacional** que integran los **Costos Indirectos**, incumpliendo lo solicitado en las instrucciones de elaboración del **Anexo 24** de la Convocatoria y en la **aclaración 5)** del **numeral 6** del **Acta de la Junta de Aclaraciones**, en las cuales se indicó a los Licitantes debían presentar la **Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo** y que además del **Factor de Salario Real** de la mano de obra que integra los **Costos Directos** también debía considerarse dentro de ese análisis las percepciones de la mano de obra de los **Costos Indirectos**.
11. En el **Anexo 25** del **Documento PE 04**, el Licitante manifiesta que los **10 (diez) equipos y maquinaria** propuestos para la ejecución de los trabajos no son de su propiedad, sin embargo, en el **Anexo 27**, presenta la **carta de manifestación del equipo arrendado** incompleta, toda vez que no indica quién será la persona que va a arrendar los **equipos y maquinaria**, de igual manera presenta el **Contrato de promesa de renta** sin datos y no incluye la documentación soporte que permita comprobar la capacidad técnica y legal del **Arrendador**. Por lo tanto, incumple lo solicitado en la Convocatoria y no es factible verificar el origen de ninguno de los equipos y maquinaria propuestos para la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación.
12. En el **Anexo 28** del **Documento PE 04**, en el cálculo y análisis de los costos horarios de los equipos y maquinaria propuestos, el Licitante considera diferentes porcentajes de **Prima anual promedio de seguros** de **0.0500%**, **2.0000%**, **3.000%** y **4.000%** por ciento, sin presentar la documentación que contenga la justificación de las razones por las que utiliza primas de seguro variables. Por lo antes descrito, el Licitante incumple lo requerido en la **Nota 2** del instructivo de integración del **Anexo 28**, en la que la Convocante indicó que los Licitantes debían justificar en su caso, el uso de más de una **Prima de seguros** en el cálculo de los costos horarios de los equipos y la maquinaria propuestos.
13. En la **Explosión de Insumos** presentada en el **Anexo 29** del **Documento PE 05**, el Licitante considera en el apartado de **materiales y equipo de instalación permanente** considera insumos tales como **aceite, diésel, gasolina y llantas**, que



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

son componentes de la **maquinaria y equipo** y que ya están implícitos en los costos horarios de esos insumos, por lo tanto, no deben integrar el **Costo Directo** de los **materiales y equipo de instalación permanente**. De igual manera, también en este apartado se consideró de manera incorrecta un "**oficial colocador**" que debería estar en el apartado de **mano de obra**.

Así mismo, el Licitante considera en **Explosión de Insumos** a todas las categorías de **mano obra**, incluyendo a los **operadores de los equipos y la maquinaria**, que ya están considerados en los **análisis de los costos horarios** entregados en el **Anexo 28** del **Documento PE 04**, por lo que el costo de esas categorías de **mano de obra** se está duplicando. En consecuencia, el Licitante incumple lo señalado en la **Nota 2** de las instrucciones de elaboración del **Anexo 29**, donde se estableció que los operadores de la **maquinaria y equipo** no debían formar parte del listado de mano de obra de la **Explosión de Insumos**.

14. En el **Anexo 30** del **Documento PE 05**, el Licitante presenta la relación de los **materiales y equipo de instalación permanente** sin indicar su origen nacional o extranjero mismos. Igualmente, no presenta cotizaciones de los **materiales y equipo de instalación permanente** más significativos. Por lo tanto, incumple lo requerido por la Convocante tanto en la Convocatoria como en la **aclaración 6)** del **numeral 6** del **Acta de la Junta de aclaraciones**, donde se solicitó la presentación del listado de insumos en mención con su origen y las cotizaciones más actualizadas.
15. En el **Anexo 32** del **Documento PE 06**, se detectó que el Licitante presenta un análisis e integración del **Costo por Financiamiento** considerando la amortización del **Anticipo** en todas las estimaciones que va a presentar durante el desarrollo de los trabajos, incumpliendo lo solicitado en la **Nota 2** de las instrucciones de integración del **Anexo 32** y en lo señalado por la Convocante en la **aclaración 7)** del **numeral 6** de la correspondiente **Acta de la Junta de Aclaraciones**, en donde se indicó que "*se deberá considerar la amortización del anticipo únicamente en las estimaciones que de acuerdo a la programación vayan a ser pagadas en el ejercicio 2022, toda vez que debido a los tiempos implícitos para el proceso de elaboración, revisión y pago de estimaciones, por lo menos las últimas 2 (dos) estimaciones serán pagadas en el año 2023, razón por la cual, en esas estimaciones no deberá considerarse la amortización del Anticipo*".



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

#### Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

#### Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

De igual manera, el importe del **Anticipo** utilizado para el análisis e integración del **Costo por Financiamiento** no corresponde al **30% (treinta por ciento)** del importe total de su proposición asentado en el **Catálogo de Conceptos**, lo anterior se debe a que los importes asentados en la columna de **Estimaciones** no coinciden con los importes asentados en los avances financieros mensuales del **Programa de ejecución mensual de los trabajos** presentado en el **Anexo 19** del **Documento PE 01**, incumpliendo con lo establecido en la Convocatoria, concretamente con las instrucciones de integración del **Anexo 32**, en las cuales la Convocante señaló que en el análisis y cálculo del **Costo por Financiamiento** se debía considerar el **Anticipo** total a otorgar, los ingresos por estimaciones, mismos que deben ser, en su conjunto, igual al monto total de la proposición indicada en el **Catálogo de conceptos**.

Las inconsistencias detectadas en el análisis y cálculo del **Costo por Financiamiento** afectan directamente la solvencia económica de la proposición ya que este costo está implícito en cada uno de los precios unitarios de la proposición y en el importe total de la misma.

76. El **importe total** de la proposición del Licitante presentado en el **Anexo 36** **Catálogo de Conceptos** del **Documento PE 08**, es mayor por un **70.82% (Setenta punto ochenta y dos por ciento)** del importe del **Costo Estimado** elaborado por el **Departamento de Mantenimiento** de la **Subgerencia de Construcción y Mantenimiento** de la ASIPONA ALTAMIRA, razón por la cual, sus precios no resultan aceptables con sustento en lo establecido en el primer párrafo del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral IV.2.2 de las POBALINES, toda vez que el importe total de la proposición se encuentra más del **20% (veinte por ciento)** arriba del **Costo Estimado** elaborado por la Convocante.

#### CAUSALES DE DESECHAMIENTO:

A causa de los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en las causas de desechamiento establecidas en las fracciones I y II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que señalan lo siguiente:

**Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del**



**FALLO**

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.**

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

**Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022**

**Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."**

**artículo 31 de la Ley. Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:**

- I. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.**
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria que afectarían la solvencia de la proposición.**

[...]

Así como también en los supuestos de desechamiento señalados en la fracciones I, II, VI, IX, XIII, XIV, XV, XVI, XVIII, XXII, XXIII y XXVI del numeral 17 "Desechamiento de proposiciones" de la Convocatoria, que indican lo siguiente:

**17. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.**

De conformidad con el artículo 69 del REGLAMENTO, a los LICITANTES se les hacen el señalamiento que se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- I. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.**
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la CONVOCATORIA que afectarían la solvencia de la proposición.**

[...]

- VI. Cuando las propuestas presentadas no sean firmadas electrónicamente o bien, que el CompraNet reporte como Firma Digital no válida.**

[...]

- IX. No hayan considerado en la integración de sus proposiciones, las aclaraciones y/o modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones y/o circulares o notas aclaratorias emitidas por la CONVOCANTE.**

[...]

- XIII. La omisión de cualquiera de los documentos que deben presentarse como parte de los Anexos que integran la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, cuyos requisitos se describen y detallan en el numeral 14.2 "Relación de documentos que deben integrar la proposición", o que estos sean presentados incompletos, con tachaduras, enmendaduras, ilegibles o**

*ds*



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

*con errores en la integración de los mismos que afecten la solvencia técnica y/o económica de los LICITANTES.*

XIV. *Si el LICITANTE no demuestra ni comprueba fehacientemente su experiencia en obras de características técnicas, magnitud y complejidad similares a las de la presente licitación.*

XV. *Si los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos y del SGI, propuestos por el LICITANTE no demuestran ni comprueban fehacientemente la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de estos.*

XVI. *Si las proposiciones incluyen contradicciones, es decir, cuando la información consignada en algún documento de su proposición no sea congruente con la información proporcionada en otro documento de la misma.*

[...]

XVIII. *Si cualquiera de los parámetros o razones financieras que el LICITANTE debe cumplir para demostrar su capacidad financiera no son alcanzados.*

[...]

XXII. *Que el análisis de financiamiento no sea estructurado de conformidad con el procedimiento solicitado por la CONVOCANTE y no considere el anticipo.*

XXIII. *Cuando los precios de los insumos no fueran aceptables, de conformidad con el primer párrafo del artículo 40 de la LEY y en los términos del artículo 71 de su REGLAMENTO.*

[...]

XXVI. *Si los Subcontratistas y/o Arrendadores de maquinaria y equipos propuestos no demuestran su capacidad técnica y económica, en los términos solicitados en la presente CONVOCATORIA y en las fracciones V y VII del artículo 44 del REGLAMENTO.*

[...]

✓ **NOMBRE DEL LICITANTE:** CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES JOLBAID, S.A. DE C.V.

Resultado de la revisión detallada de la proposición conforme a lo solicitado en las secciones B "Documentos de la licitación" y C "Evaluación de las proposiciones" de la Convocatoria:

o **INCUMPLIMIENTOS:**



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

#### REFERENCIAS DE LOS INCUMPLIMIENTOS RESPECTO A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA:

[...]

##### A. INFORMACIÓN GENERAL.

[...]

#### 12. CONSIDERACIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

El LICITANTE debe cumplir con todos los REQUISITOS establecidos en esta CONVOCATORIA y sus ANEXOS. Para ello, al presentar su proposición, deberá entregar completos, perfectamente legibles y debidamente suscritos por él o por su representante legal, todos los documentos solicitados en el numeral 13 y el numeral 14 de la presente CONVOCATORIA. En consecuencia, a todos los LICITANTES, se les hacen los señalamientos que a continuación se enlistan, en el entendido de que su consideración y cumplimiento son de carácter obligatorio para este proceso de contratación:

- En cumplimiento a la fracción V del artículo 1 de la LEY, la proposición deberá elaborarse con apego a las disposiciones establecidas en la LEY, su REGLAMENTO y demás normatividad vigente aplicable.
- La proposición deberá estar integrada por el LICITANTE, siguiendo las instrucciones detalladas que se indican en la **sección B**, numeral **13 "Requisitos que debe acreditar el licitante"** y el numeral **14 "Documentos que deben integrar la proposición"** de la CONVOCATORIA, para todos los Documentos que se solicitan.
- Para la presentación de cada uno de los documentos de que se compone la proposición, regirán rigurosamente las indicaciones señaladas de carácter general y particular, además de las disposiciones Técnicas.
- El LICITANTE deberá presentar su proposición con el debido cuidado de dar cumplimiento a todos los requisitos solicitados en los documentos de la presente CONVOCATORIA.

[...]

##### B. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.

[...]

#### 14. DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR LA PROPOSICIÓN.

##### 14.1 CONDICIONES PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

[...]

El incumplimiento a alguno de los documentos y requisitos exigidos en esta CONVOCATORIA o que alguno de éstos sea presentado incompleto, de conformidad con el artículo 69 del REGLAMENTO, se considerarán causas para el desechamiento de las proposiciones, salvo aquellas condiciones que la CONVOCANTE determine y que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

[...]

**14.2 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR LA PROPOSICIÓN.**

[...]

**PROPUESTA TÉCNICA.**

[...]

**DOCUMENTO PT 02 "EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA".**

[...]

**d) ANEXO 13:** Para demostrar su capacidad financiera, el LICITANTE deberá presentar copia simple, **completa** y legible de la **declaración fiscal 2021**, con su acuse de presentación ante el SAT, con sus sellos y cadenas originales, así como copias simples o copias certificadas de los **Estados Financieros** dictaminados o no, según aplique de acuerdo al Código Fiscal Federal o a las Resoluciones Misceláneas Fiscales, correspondientes al **ejercicio fiscal 2021**, debidamente firmados en todas sus hojas por un Contador Público Titulado, anexando copia de su cédula profesional.

[...]

Los parámetros o razones financieras que el LICITANTE deberá cumplir para de demostrar su capacidad financiera serán las siguientes:

- a. Que el Capital Neto de Trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de la obra, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado en su proposición. Se tendrá como suficiente dicho Capital Neto de Trabajo, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor a lo anterior solicitado.
- b. Que el LICITANTE demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del Activo Circulante (AC) entre el Pasivo Circulante



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

(PC) **sea igual o mayor de 1.3 unidades** y el Activo Total (AT) entre el Pasivo total (PT) **sea igual o mayor a 2.0 unidades.**

- c. Que el grado en que el LICITANTE depende del endeudamiento sea aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento del LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del Pasivo Total entre el Activo Total **sea igual o menor de 0.50**

[...]

#### **PROPUESTA ECONÓMICA.**

[...]

#### **DOCUMENTO PE 02: PROGRAMAS MENSUALES DE:**

##### **a) ANEXO 20: MANO DE OBRA POR CONCEPTO.**

Debidamente requisitado, tal y como se indica en el formato guía de la presente CONVOCATORIA, o en sus propios formatos, siempre y cuando se incluyan los requisitos mínimos indicados en este apartado. Para su elaboración y presentación se utilizarán exclusivamente diagramas de barras -Diagrama de Gantt-, divididos cada uno en partidas y subpartidas de utilización, consignando los montos de las erogaciones de mano de obra en cada concepto que se describe en el **Catálogo de conceptos** de la presente CONVOCATORIA, en forma mensual y acumulada.

[...]

##### **b) ANEXO 21: MAQUINARIA Y EQUIPO POR CONCEPTO.**

Debidamente requisitado, tal y como se indica en el formato guía de la presente CONVOCATORIA, o en sus propios formatos, siempre y cuando se incluyan los requisitos mínimos indicados en este punto. Para su elaboración y presentación se empleará exclusivamente diagramas de barras -Diagrama de Gantt-, estructurando la programación calendarizada de los periodos de utilización de la maquinaria y equipo, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características, consignando los montos de las erogaciones mensuales y acumuladas en cada concepto que se describe en el **Catálogo de conceptos** de la presente CONVOCATORIA.

[...]

##### **c) ANEXO 22: MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE POR CONCEPTO.**



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

*Debidamente requisitado, tal y como se indica en el formato guía de la presente CONVOCATORIA, o en sus propios formatos, siempre y cuando se incluyan los requisitos mínimos indicados en este punto. Para su elaboración y presentación se empleará exclusivamente diagramas de barras -Diagrama de Gantt-, estructurando la programación calendarizada de los periodos de suministro y utilización de los materiales y equipos de instalación permanente, consignando los montos de las erogaciones mensuales y acumuladas en cada concepto que se describe en el **Catálogo de conceptos** de la presente CONVOCATORIA.*

[...]

**DOCUMENTO PE 03. "ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL".**

**ANEXO 24:** Deberá presentarse en hojas membretadas del LICITANTE, debidamente firmado por él o por su representante, el análisis, cálculo e integración del factor del salario real elaborado por el LICITANTE, conteniendo cuando menos los siguientes elementos y disposiciones:

[...]

✓ Se considerarán dentro de este análisis las percepciones del **personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia.**

[...]

**DOCUMENTO PE 04: "MAQUINARIA Y/O EQUIPO QUE INTERVIENE EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS".**

[...]

**ANEXO 28: Análisis de los Costos Horarios de la maquinaria y/o equipo, que interviene en los análisis de precios unitarios.**

Este Documento deberá presentarse debidamente requisitado, conteniendo los datos solicitados en el formato guía de llenado proporcionado con la presente CONVOCATORIA y deberá guardar congruencia con los equipos y/o maquinaria indicados en el **inciso b)** del **DOCUMENTO PE 02** y en el **DOCUMENTO PE 04.**

[...]

**Nota 1:** En el caso de utilizar diferentes tasas de interés "i" en la integración de sus costos horarios, el LICITANTE deberá presentar la documentación soporte y la justificación del por qué utiliza más de una tasa de interés.

**Nota 2:** En el caso de utilizar diferentes valores para la prima de seguros en la integración de sus costos horarios, el LICITANTE deberá presentar la



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

documentación soporte y la justificación del por qué utiliza más de una prima de seguros.

[...]

DOCUMENTO PE 05: "EXPLOSIÓN DE INSUMOS".

ANEXO 29: Deberá presentarse el listado de todos los insumos que intervienen en el Costo Directo de la proposición divididos en a) materiales y/o equipo de instalación permanente, b) mano de obra y c) maquinaria y/o equipo), estructurados en unidad, costo e importe de los mismos, de acuerdo al formato guía proporcionado en la presente CONVOCATORIA.

La Explosión de Insumos debe arrojar el listado de Insumos detallado con el volumen total utilizado de cada uno de los Insumos, ya sean Materiales y/o Equipo de instalación permanente, Mano de Obra, Maquinaria y/o Equipo, además de los cargos del porcentaje de herramienta menor y equipo de seguridad que se carga sobre la mano de obra. La suma total de toda la explosión de insumos debe ser igual al Costo Directo de la Proposición.

[...]

DOCUMENTO PE 06: "ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, POR FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES".

[...]

ANEXO 32: Análisis, cálculo e integración del Costo por Financiamiento.

Este documento deberá presentarse en papel membretado del LICITANTE y su cálculo deberá realizarse de acuerdo con el formato guía entregado en la presente CONVOCATORIA, de acuerdo con lo establecido en la Sección IV del Costo por Financiamiento, artículos 214 al 218 del REGLAMENTO.

El costo por financiamiento deberá representarse por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos que correspondan a los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados realizados por el LICITANTE para cumplir con el programa de ejecución de la obra, calendarizados y valorizados por periodos. Su cálculo deberá ser por flujo de caja, considerando el anticipo total a otorgar, los ingresos por estimaciones, mismos que deberán ser, en su conjunto, igual al monto total de la proposición indicada en el DOCUMENTO PE 08 "Catálogo de conceptos" y los egresos por gastos que se deriven de la ejecución de la obra.

[...]

ab



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

**Nota 1:** El LICITANTE debe considerar los tiempos señalados en la Cláusula denominada "**Lugar y forma de pago**" del Modelo de Contrato proporcionado en el **DOCUMENTO PT 07**, para el trámite de presentación, revisión y posterior pago de las estimaciones, de acuerdo con lo establecido en el inciso a) de la fracción V del artículo 65 del REGLAMENTO, que señala que en el cálculo del financiamiento se deben considerar las estimaciones de acuerdo con su periodicidad y su plazo de trámite y pago.

[...]

**ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE ELABORA CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 39 DE SU REGLAMENTO.**

**6.- ACLARACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V., A LOS LICITANTES.**

La **Administración del Sistema Portuario Nacional Altamira, S.A. de C.V.**, por conducto de la **Gerencia de Ingeniería**, hace del conocimiento de los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en la **Convocatoria**:

[...]

5) En el **Anexo 24** del **Documento PE 03**, el Licitante junto con todos los documentos relacionados con la integración y cálculo del **Factor del Salario Real**, también deberá presentar copia de la "**Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo derivada de la Revisión Anual de la Siniestralidad**", donde conste su factor de riesgo vigente ante el IMSS, utilizado para el cálculo del Factor de Salario Real.

Cabe destacar que los Licitantes además del Factor de Salario Real de la mano de obra que integra los **Costos Directos**, también deberá considerar dentro de este análisis las percepciones del **personal administrativo, de control, supervisión, vigilancia, seguridad, protección ambiental y salud ocupacional** que integran los **Costos Indirectos**.

[...]

• **DETALLES DE LOS INCUMPLIMIENTOS CON RESPECTO A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA:**

De la revisión cualitativa realizada a los **Anexos** que integran los **Documentos PT 02, PE 03, PE 04, PE 05 y PE 06** se detectaron los incumplimientos a los requisitos de la



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

Convocatoria que a continuación se describen y que afectan la **solvencia financiera** y **económica** de la proposición:

1. La **Gerencia de Administración y Finanzas** de la ASIPONA ALTAMIRA durante la revisión cualitativa de la documentación presentada en el **Anexo 13** del **Documento PT 02** hizo las siguientes observaciones:

- o El **capital neto de trabajo (CNT)** del licitante no es suficiente para cubrir el **financiamiento** de los trabajos a realizar en los **2 (dos) primeros meses** de ejecución de la obra, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en el análisis financiero presentado en su proposición.

Para considerar como suficiente dicho **capital neto de trabajo**, el importe del último ejercicio fiscal del **activo circulante (AC)** menos el **pasivo circulante (PC)** debía ser igual o mayor al importe del **financiamiento** de los trabajos a realizar en los **primeros 2 (dos) meses** de ejecución de la obra.

- o El Licitante no demuestra una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones, ya que el importe del último ejercicio fiscal del **Activo Circulante (AC)** entre el **Pasivo Circulante (PC)** da como resultado **0.40 unidades**, y para considerar aceptable su capacidad, el resultado de esta operación debía ser **igual o mayor a 1.3 unidades**.

De igual manera el importe del **Activo Total (AT)** entre el **Pasivo total (PT)** da como resultado **0.62 unidades** y para considerar aceptable su capacidad, el resultado de esta operación debía ser **igual o mayor a 2.0 unidades**.

- o El grado en que el Licitante depende del endeudamiento no es aceptable, ya que el importe del último año fiscal del **Pasivo Total** entre el **Activo Total** da como resultado **0.59 unidades** y para considerar aceptable su grado de endeudamiento, el resultado de esta operación debía ser **igual o menor de 0.50**.

2. En los **Anexos 20, 21 y 22** del **Documento PE 02**, el Licitante hace la programación de la mano de obra, la maquinaria y equipo, así como de los materiales y equipos de instalación permanente sin tomar en cuenta el formato y el instructivo de llenado proporcionado en la Convocatoria, toda vez que agrupa cada uno de esos insumos como listados, sin vincularlos a cada uno de los **Conceptos** que componen el **Anexo 36 "Catálogo de Conceptos"** del **Documento PE 08**, incumpliendo lo señalado en los incisos a), b) y c) de la



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

#### Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022 Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

fracción XI apartado A del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como lo requerido en la Convocatoria, donde se instruyó a los Licitantes que los programas de insumos, debían elaborarse tal y como se indica en el formato guía proporcionado o en sus propios formatos, siempre y cuando se incluyan los requisitos mínimos señalados en los puntos correspondientes, afectando la solvencia económica de su proposición, toda vez que al proponer una versión diferente a la solicitada para los programas en cuestión, no es posible verificar el uso de cada uno de los insumos propuestos en cada uno de los Conceptos de Trabajo.

3. En el **Anexo 24** del **Documento PE 03**, el Licitante no incluyó el cálculo del **Factor de Salario Real** del **personal administrativo, de control, supervisión, vigilancia, seguridad, protección ambiental y salud ocupacional** que integran los **Costos Indirectos**, incumpliendo lo solicitado en las instrucciones de elaboración del **Anexo 24** de la Convocatoria y en la **aclaración 5)** del **numeral 6** del **Acta de la Junta de Aclaraciones**, en las cuales se indicó a los Licitantes además de considerar el **Factor de Salario Real** de la mano de obra que integra los **Costos Directos** también debían considerar el análisis las percepciones de la mano de obra de los **Costos Indirectos**.
4. En el **Anexo 28** del **Documento PE 04**, en el cálculo y análisis de los costos horarios de los equipos y maquinaria propuestos, el Licitante considera diferentes porcentajes de **tasas de interés** de **4.03%**, **4.25%**, **4.75%** y **40.25%** por ciento anual, sin presentar la documentación que contenga la justificación de las razones por las que utiliza una **tasa de interés** variable. Por lo antes descrito, el Licitante incumple lo requerido en la **Nota 1** del instructivo de integración del **Anexo 28**, en la que la Convocante indicó que los Licitantes debían justificar en su caso, el uso de más de una **tasa de interés** en el cálculo de los costos horarios de los equipos y la maquinaria propuestos.

De igual manera, en el en el cálculo y análisis de los costos horarios también considera una **Prima anual promedio de seguros** de **3.22%**, **3.33%**, y **3.39%** por ciento, sin presentar la documentación que contenga la justificación de las razones por las que utiliza primas de seguro variables. Por lo antes descrito, el Licitante incumple lo requerido en la **Nota 2** del instructivo de integración del **Anexo 28**, en la que la Convocante indicó que los Licitantes debían justificar en su caso, el uso de más de una **Prima de seguros** en el cálculo de los costos horarios de los equipos y la maquinaria propuestos.



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

5. En la **Explosión de Insumos** presentada en el **Anexo 29** del **Documento PE 05**, el Licitante considera un apartado de **Herramienta** en el que considera como (%) **mo** un **Andamio multidireccional** que por uso dentro de los trabajos debe ser considerado como un equipo y estar considerado dentro del apartados **equipo y maquinaria**.

Así mismo, en el apartado de **Herramienta**, considera por duplicado el **Equipo de Seguridad** con un valor de (%) **mo** de **0.05** y **0.07**, sin que se justifique porque utiliza 2 (dos) costos de **Equipo de Seguridad** para calcular el **Costo Directo**. Lo anterior aunado a que solo considera (%) **mo** de **Equipo de Seguridad** en los **conceptos No. 3.1, 4.6 y 5.1** del **Catálogo de Conceptos**, incumpliendo lo solicitado en la Convocatoria, en el artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la **Norma Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2011, Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo** y lo señalado por la Convocante en el **numeral 9 Dispositivos de protección, equipo de protección y seguridad personal y señalización durante la ejecución de la obra** de las **Especificaciones Generales** proporcionadas en el **Anexo 16** del **Documento PT 05** de la Convocatoria, en el que se solicitó a los Licitantes considerar en la integración de sus precios unitarios el porcentaje de la mano de obra correspondiente de equipo básico de seguridad y protección personal de todo el personal de obra en campo.

6. En el **Anexo 29** del **Documento PE 05**, en la **Explosión de Insumos** el Licitante considera un apartado de **"Contrato"** en donde señala las siguientes actividades como parte del **Costo Directo** de su proporción:
- o **Servicio de revisión, mantenimiento y reparación a semáforo inteligente.**
  - o **Servicio de revisión, mantenimiento y reparación a semáforo inteligente.**

Es importante destacar que, aunque ambos servicios tienen la misma descripción, se asentaron con diferente costo y el Licitante no incluyó un desglose de los componentes de estos servicios para estar en condiciones de revisar y verificar los costos de ambos, además el termino **"Contrato"** da a entender que son actividades **subcontratadas**, lo que representa un incumplimiento a la Convocatoria en la cual se indicó que no se permitía la subcontratación, situación que fue ratificada por la Convocante en la **aclaración 8)** del **numeral 6** del **Acta de la junta de aclaraciones** que fue emitida el **24 de junio de 2022**.



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

7. En el **Anexo 32** del **Documento PE 06**, se detectó que el Licitante presenta un análisis e integración del **Costo por Financiamiento** considerando el ingreso de la primera estimación en el segundo mes, incumpliendo lo solicitado en la **Nota 1** de las instrucciones de integración del **Anexo 32**, en donde se indicó que debía considerar los tiempos señalados en la Cláusula denominada "**Lugar y forma de pago**" del **Anexo 18 "Modelo del Contrato"** del **Documento PT 07**, para el trámite de presentación, revisión y posterior pago de las estimaciones, que conlleva un plazo aproximado de **41 (cuarenta y un) días naturales** posteriores a la fecha de corte que es mensual, por lo que el ingreso de la primera estimación será en el tercer mes de ejecución y no en el segundo. La inconsistencia detectada en el análisis y cálculo del **Costo por Financiamiento** afecta directamente la solvencia económica de la proposición ya que este costo está implícito en cada uno de los precios unitarios de la proposición y en el importe total de la misma.
8. El **importe total** de la proposición del Licitante presentado en el **Anexo 36 Catálogo de Conceptos** del **Documento PE 08**, es mayor por un **59.87% (Cincuenta y nueve punto ochenta y siete por ciento)** del importe del **Costo Estimado** elaborado por el **Departamento de Mantenimiento** de la **Subgerencia de Construcción y Mantenimiento** de la ASIPONA ALTAMIRA, razón por la cual, sus precios no resultan aceptables con sustento en lo establecido en el primer párrafo del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral IV.2.2 de las POBALINES, toda vez que el importe total de la proposición se encuentra más del **20% (veinte por ciento)** arriba del **Costo Estimado** elaborado por la Convocante.

#### CAUSALES DE DESECHAMIENTO:

A causa de los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en las causas de desechamiento establecidas en las fracciones I y II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que señalan lo siguiente:

**Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley. Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:**



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

- I. **La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.**
- II. **El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria que afectarían la solvencia de la proposición.**

[...]

Así como también en los supuestos de desechamiento señalados en la fracciones I, II, IX, XIII, XVIII, XXII y XXIII del numeral 17 "Desechamiento de proposiciones" de la Convocatoria, que indican lo siguiente:

#### 17. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 69 del REGLAMENTO, a los LICITANTES se les hacen el señalamiento que se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- I. **La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.**
- II. **El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la CONVOCATORIA que afectarían la solvencia de la proposición.**

[...]

- IX. **No hayan considerado en la integración de sus proposiciones, las aclaraciones y/o modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones y/o circulares o notas aclaratorias emitidas por la CONVOCANTE.**

[...]

- XIII. **La omisión de cualquiera de los documentos que deben presentarse como parte de los Anexos que integran la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, cuyos requisitos se describen y detallan en el numeral 14.2 "Relación de documentos que deben integrar la proposición", o que estos sean presentados incompletos, con tachaduras, enmendaduras, ilegibles o con errores en la integración de los mismos que afecten la solvencia técnica y/o económica de los LICITANTES.**

[...]



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

XVIII. Si cualquiera de los parámetros o razones financieras que el LICITANTE debe cumplir para demostrar su capacidad financiera no son alcanzados.

[...]

XXII. Que el análisis de financiamiento no sea estructurado de conformidad con el procedimiento solicitado por la CONVOCANTE y no considere el anticipo.

XXIII. Cuando los precios de los insumos no fueran aceptables, de conformidad con el primer párrafo del artículo 40 de la LEY y en los términos del artículo 71 de su REGLAMENTO.

[...]

✓ NOMBRE DEL LICITANTE: CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN AMA, S.A. DE C.V.

Resultado de la revisión detallada de la proposición conforme a lo solicitado en las secciones B "Documentos de la licitación" y C "Evaluación de las proposiciones" de la Convocatoria:

o INCUMPLIMIENTOS:

▪ REFERENCIAS DE LOS INCUMPLIMIENTOS RESPECTO A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA:

[...]

A. INFORMACIÓN GENERAL.

[...]

12. CONSIDERACIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

El LICITANTE debe cumplir con todos los REQUISITOS establecidos en esta CONVOCATORIA y sus ANEXOS. Para ello, al presentar su proposición, deberá entregar completos, perfectamente legibles y debidamente suscritos por él o por su representante legal, todos los documentos solicitados en el numeral 13 y el numeral 14 de la presente CONVOCATORIA. En consecuencia, a todos los LICITANTES, se les hacen los señalamientos que a continuación se enlistan, en el entendido de que su consideración y cumplimiento son de carácter obligatorio para este proceso de contratación:

- En cumplimiento a la fracción V del artículo 1 de la LEY, la proposición deberá elaborarse con apego a las disposiciones establecidas en la LEY, su REGLAMENTO y demás normatividad vigente aplicable.

Handwritten signature



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

#### Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

- La proposición deberá estar integrada por el LICITANTE, siguiendo las instrucciones detalladas que se indican en la **sección B**, numeral **13 "Requisitos que debe acreditar el licitante"** y el numeral **14 "Documentos que deben integrar la proposición"** de la CONVOCATORIA, para todos los Documentos que se solicitan.
- Para la presentación de cada uno de los documentos de que se compone la proposición, regirán rigurosamente las indicaciones señaladas de carácter general y particular, además de las disposiciones Técnicas.
- El LICITANTE deberá presentar su proposición con el debido cuidado de dar cumplimiento a todos los requisitos solicitados en los documentos de la presente CONVOCATORIA.

[...]

#### **B. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.**

[...]

#### **14. DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR LA PROPOSICIÓN.**

##### **14.1 CONDICIONES PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.**

[...]

El incumplimiento a alguno de los documentos y requisitos exigidos en esta CONVOCATORIA o que alguno de éstos sea presentado incompleto, de conformidad con el artículo 69 del REGLAMENTO, se considerarán causas para el desechamiento de las proposiciones, salvo aquellas condiciones que la CONVOCANTE determine y que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

[...]

##### **14.2 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR LA PROPOSICIÓN.**

[...]

#### **PROPUESTA TÉCNICA:**

[...]

#### **DOCUMENTO PT 02 "EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA".**

[...]

#### **b) ANEXO 11: Experiencia y Especialidad del LICITANTE.**

##### **1) Relación de Contratos.**



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

El LICITANTE deberá presentar una relación contratos con un **máximo de 5 (cinco) o un mínimo de 2 (dos) contratos** que tenga celebrados o en los que haya realizado trabajos en los últimos **5 (cinco) años -de mayo de 2017 a mayo de 2022-** de características técnicas, complejidad y magnitud económica equivalentes a **mantenimiento de carreteras y de señalamiento vial horizontal y vertical**, con la administración pública federal, estatal o municipal, así como del sector privado, indicando en forma tabular de manera obligatoria como mínimo los siguientes datos de cada uno de los contratos enlistados:

- Número de contrato y nombre o denominación de la contratante.
- Descripción de los trabajos ejecutados.
- Domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos.
- Importe contratado sin I.V.A.
- Importe ejercido, sin I.V.A.
- Importe por ejercer, sin I.V.A.
- Plazo total de ejecución en días naturales.
- Fechas de inicio.
- Fecha de terminación.
- Si fueron o no objeto de rescisión administrativa.
- Si fueron o no ejecutados dentro del programa.
- Si se aplicaron penas convencionales por atraso y cuál fue su monto.

[...]

**d) ANEXO 13:** Para demostrar su capacidad financiera, el LICITANTE deberá presentar copia simple, **completa** y legible de la **declaración fiscal 2021**, con su acuse de presentación ante el SAT, con sus sellos y cadenas originales, así como copias simples o copias certificadas de los **Estados Financieros** dictaminados o no, según aplique de acuerdo al Código Fiscal Federal o a las Resoluciones Misceláneas Fiscales, correspondientes al **ejercicio fiscal 2021**, debidamente firmados en todas sus hojas por un Contador Público Titulado, anexando copia de su cédula profesional.

[...]

Los parámetros o razones financieras que el LICITANTE deberá cumplir para de demostrar su capacidad financiera serán las siguientes:

[...]

**b.** Que el LICITANTE demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

del último ejercicio fiscal del Activo Circulante (AC) entre el Pasivo Circulante (PC) **sea igual o mayor de 1.3 unidades** y el Activo Total (AT) entre el Pasivo total (PT) **sea igual o mayor a 2.0 unidades.**

- c. Que el grado en que el LICITANTE depende del endeudamiento sea aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento del LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del Pasivo Total entre el Activo Total **sea igual o menor de 0.50**

[...]

#### **DOCUMENTO PT 04 "ACTAS DE VISITA DE OBRA, DE JUNTAS DE ACLARACIONES Y CIRCULARES ACLARATORIAS".**

**ANEXO 15:** En cumplimiento a lo señalado en el primer párrafo del artículo 38 del REGLAMENTO, el LICITANTE deberá presentar un escrito en que manifieste bajo protesta de decir la verdad, que conoce todas las condiciones y características (incluyendo las ambientales) del sitio donde se llevarán a cabo los trabajos. Así mismo, también deberá manifestar haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a la presente CONVOCATORIA, durante la Junta de Aclaraciones y/o circulares aclaratorias. Por lo tanto, no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por estos motivos.

Deberán adjuntar las copias de las Actas de visita al sitio de ejecución de la obra, juntas de aclaraciones y de las circulares aclaratorias, en caso de que la ASIPONA ALTAMIRA haya emitido alguna como respuesta a las dudas presentadas en la **JUNTA DE ACLARACIONES** mencionada en el numeral 4 de la presente CONVOCATORIA, debidamente suscritas de conocimiento en todas las hojas y los anexos que las integren.

[...]

#### **PROPUESTA ECONÓMICA.**

[...]

#### **DOCUMENTO PE 05: "EXPLOSIÓN DE INSUMOS".**

**ANEXO 29:** Deberá presentarse el listado de todos los insumos que intervienen en el Costo Directo de la proposición divididos en a) materiales y/o equipo de instalación permanente, b) mano de obra y c) maquinaria y/o equipo), estructurados en unidad, costo e importe de los mismos, de acuerdo al formato guía proporcionado en la presente CONVOCATORIA.



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

#### Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

#### Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

La Explosión de Insumos debe arrojar el listado de Insumos detallado con el volumen total utilizado de cada uno de los Insumos, ya sean Materiales y/o Equipo de instalación permanente, Mano de Obra, Maquinaria y/o Equipo, además de los cargos del porcentaje de herramienta menor y equipo de seguridad que se carga sobre la mano de obra. La suma total de toda la explosión de insumos debe ser igual al Costo Directo de la Proposición.

[...]

**DOCUMENTO PE 06: "ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, POR FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES".**

[...]

**ANEXO 32: Análisis, cálculo e integración del Costo por Financiamiento.**

Este documento deberá presentarse en papel membretado del LICITANTE y su cálculo deberá realizarse de acuerdo con el formato guía entregado en la presente CONVOCATORIA, de acuerdo con lo establecido en la Sección IV del Costo por Financiamiento, artículos 214 al 218 del REGLAMENTO.

El costo por financiamiento deberá representarse por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos que correspondan a los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados realizados por el LICITANTE para cumplir con el programa de ejecución de la obra, calendarizados y valorizados por periodos. Su cálculo deberá ser por flujo de caja, considerando el anticipo total a otorgar, los ingresos por estimaciones, mismos que deberán ser, en su conjunto, igual al monto total de la proposición indicada en el **DOCUMENTO PE 08 "Catálogo de conceptos"** y los egresos por gastos que se deriven de la ejecución de la obra.

[...]

**Nota 2:** El Anticipo deberá ser reintegrado en el **presente ejercicio 2022**, por lo que deberá amortizarse en las estimaciones que de acuerdo a los plazos señalados en la **Cláusula** denominada "**Lugar y forma de pago**" del **Modelo de Contrato** proporcionado en el **Anexo 18 del DOCUMENTO PT 07**, sean susceptibles de ser pagadas en este **ejercicio 2022**, por lo tanto, en el cálculo e integración del costo por Financiamiento, la amortización del Anticipo debe programarse únicamente en las estimaciones que serán pagadas en el **ejercicio 2022**, en consecuencia, **no deberán considerarse para la amortización del Anticipo** las estimaciones que debido a los plazos en mención sean pagadas en el **ejercicio 2023**, por ejemplo las estimaciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2022



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

### Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

### Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

*serán pagadas respectivamente en los meses de enero y febrero de 2023, por esta razón en esas estimaciones ya no debe amortizarse el Anticipo.*

[...]

#### • DETALLES DE LOS INCUMPLIMIENTOS CON RESPECTO A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA:

De la revisión cualitativa realizada a los **Anexos** que integran los **Documentos PT 02, PT 04, PE 05 y PE 06** se detectaron los incumplimientos a los requisitos de la Convocatoria que a continuación se describen y que afectan la **solventía financiera, técnica y económica** de la proposición:

1. En el **Anexo 11** del **Documento PT 02**, el Licitante no presenta la relación de contratos para acreditar la **experiencia** y **especialidad** solicitada en la Convocatoria, incumpliendo los requerimientos de elaboración del **Anexo 11** establecidos por la Convocante.
2. La **Gerencia de Administración y Finanzas** de la ASIPONA ALTAMIRA durante la revisión cualitativa de la documentación presentada en el **Anexo 13** del **Documento PT 02** hizo las siguientes observaciones:
  - o El Licitante no demuestra una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones, ya que el importe del **Activo Total (AT)** entre el **Pasivo total (PT)** da como resultado **1.69 unidades** y para considerar aceptable su capacidad, el resultado de esta operación debía ser **igual o mayor a 2.0 unidades**.
  - o El grado en que el Licitante depende del endeudamiento no es aceptable, ya que el importe del último año fiscal del **Pasivo Total** entre el **Activo Total** da como resultado **0.59 unidades** y para considerar aceptable su grado de endeudamiento, el resultado de esta operación debía ser **igual o menor de 0.50**.
  - o La declaración anual no incluye el acuse de recibo con el sello y cadena original.
3. En el **Anexo 15** del **Documento PT 04**, el Licitante no presenta las copias de las **Actas de visita al sitio de ejecución de la obra** y de la **junta de aclaraciones**, incumpliendo lo solicitado en la Convocatoria, específicamente en las instrucciones de integración del **Anexo 15**.



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

4. En la **Explosión de Insumos** presentada en el **Anexo 29** del **Documento PE 05**, el Licitante erróneamente considera **Andamios** en el apartado de **Maquinaria y Equipo** como **(%) mo**, toda vez que por uso dentro de los trabajos ese tipo de insumo debe ser considerado como un equipo y formar parte del apartado de **equipos y maquinaria**.
5. En el **Anexo 32** del **Documento PE 06**, se detectó que el importe del **Anticipo** utilizado para el análisis e integración del **Costo por Financiamiento** no corresponde al **30% (treinta por ciento)** del importe total de su proposición asentado en el **Catálogo de Conceptos**, lo anterior se debe a que el importe asentado en la columna de **Estimaciones** para el mes de **diciembre** no coincide con el importe asentado en los avances financieros de ese mismo mes en el **Programa de ejecución mensual de los trabajos** presentado en el **Anexo 19** del **Documento PE 01**, incumpliendo con lo establecido en la Convocatoria, concretamente con las instrucciones de integración del **Anexo 32**, en las cuales la Convocante señaló que en el análisis y cálculo del **Costo por Financiamiento** se debía considerar el **Anticipo** total a otorgar, los ingresos por estimaciones, mismos que deben ser, en su conjunto, igual al monto total de la proposición indicada en el **Catálogo de conceptos**. La inconsistencia detectada en el análisis y cálculo del **Costo por Financiamiento** afecta directamente la solvencia económica de la proposición ya que este costo está implícito en cada uno de los precios unitarios de la proposición y en el importe total de la misma.
6. El **importe total** de la proposición del Licitante presentado en el **Anexo 36** **Catálogo de Conceptos** del **Documento PE 08**, es mayor por un **81.30% (Ochenta y uno punto treinta por ciento)** del importe del **Costo Estimado** elaborado por el **Departamento de Mantenimiento** de la **Subgerencia de Construcción y Mantenimiento** de la ASIPONA ALTAMIRA, razón por la cual, sus precios no resultan aceptables con sustento en lo establecido en el primer párrafo del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral IV.2.2 de las POBALINES, toda vez que el importe total de la proposición se encuentra más del **20% (veinte por ciento)** arriba del **Costo Estimado** elaborado por la Convocante.

#### CAUSALES DE DESECHAMIENTO:

A causa de los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en las causas de desechamiento establecidas en las fracciones I y II del artículo 69 del



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

#### Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

#### Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que señalan lo siguiente:

**Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley. Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:**

- I. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.**
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria que afectarían la solvencia de la proposición.**

[...]

Así como también en los supuestos de desechamiento señalados en las fracciones I, II, XIII, XVI, XVIII, XXII y XXIII del numeral 17 "Desechamiento de proposiciones" de la Convocatoria, que indican lo siguiente:

#### **17. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.**

De conformidad con el artículo 69 del REGLAMENTO, a los LICITANTES se les hacen el señalamiento que se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- I. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.**
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la CONVOCATORIA que afectarían la solvencia de la proposición.**

[...]

- XIII. La omisión de cualquiera de los documentos que deben presentarse como parte de los Anexos que integran la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, cuyos requisitos se describen y detallan en el numeral 14.2 "Relación de documentos que deben integrar la proposición", o que estos sean presentados incompletos, con tachaduras, enmendaduras, ilegibles o**



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

con errores en la integración de los mismos que afecten la solvencia técnica y/o económica de los LICITANTES.

[...]

XVI. Si las proposiciones incluyen contradicciones, es decir, cuando la información consignada en algún documento de su proposición no sea congruente con la información proporcionada en otro documento de la misma.

[...]

XVIII. Si cualquiera de los parámetros o razones financieras que el LICITANTE debe cumplir para demostrar su capacidad financiera no son alcanzados.

[...]

XXII. Que el análisis de financiamiento no sea estructurado de conformidad con el procedimiento solicitado por la CONVOCANTE y no considere el anticipo.

XXIII. Cuando los precios de los insumos no fueran aceptables, de conformidad con el primer párrafo del artículo 40 de la LEY y en los términos del artículo 71 de su REGLAMENTO.

[...]

✓ NOMBRE DEL LICITANTE: OPM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.

Resultado de la revisión detallada de la proposición conforme a lo solicitado en las secciones B "Documentos de la licitación" y C "Evaluación de las proposiciones" de la Convocatoria:

o INCUMPLIMIENTOS:

▪ REFERENCIAS DE LOS INCUMPLIMIENTOS RESPECTO A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA:

[...]

A. INFORMACIÓN GENERAL.

[...]

12. CONSIDERACIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

El LICITANTE debe cumplir con todos los REQUISITOS establecidos en esta CONVOCATORIA y sus ANEXOS. Para ello, al presentar su proposición, deberá entregar completos, perfectamente legibles y debidamente suscritos por él o por su representante legal, todos los documentos solicitados en el numeral 13 y el numeral 14 de la presente CONVOCATORIA. En consecuencia, a todos los



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

#### Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

#### Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

LICITANTES, se les hacen los señalamientos que a continuación se enlistan, en el entendido de que su consideración y cumplimiento son de carácter obligatorio para este proceso de contratación:

- En cumplimiento a la fracción V del artículo 1 de la LEY, la proposición deberá elaborarse con apego a las disposiciones establecidas en la LEY, su REGLAMENTO y demás normatividad vigente aplicable.
- La proposición deberá estar integrada por el LICITANTE, siguiendo las instrucciones detalladas que se indican en la **sección B**, numeral **13 "Requisitos que debe acreditar el licitante"** y el **numeral 14 "Documentos que deben integrar la proposición"** de la CONVOCATORIA, para todos los Documentos que se solicitan.
- Para la presentación de cada uno de los documentos de que se compone la proposición, regirán rigurosamente las indicaciones señaladas de carácter general y particular, además de las disposiciones Técnicas.
- El LICITANTE deberá presentar su proposición con el debido cuidado de dar cumplimiento a todos los requisitos solicitados en los documentos de la presente CONVOCATORIA.

[...]

#### **B. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.**

[...]

#### **14. DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR LA PROPOSICIÓN.**

##### **14.1 CONDICIONES PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.**

[...]

El incumplimiento a alguno de los documentos y requisitos exigidos en esta CONVOCATORIA o que alguno de éstos sea presentado incompleto, de conformidad con el artículo 69 del REGLAMENTO, se considerarán causas para el desechamiento de las proposiciones, salvo aquellas condiciones que la CONVOCANTE determine y que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

[...]

##### **14.2 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR LA PROPOSICIÓN.**

[...]



## FALLO

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.**  
Gerencia de Ingeniería  
Subgerencia Técnica de Proyectos  
**Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022**  
**Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL**  
**PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."**

### PROPUESTA TÉCNICA:

[...]

#### DOCUMENTO PT 02 "EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA".

[...]

#### c) ANEXO 12: Cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social y fiscal.

El LICITANTE deberá integrar en este ANEXO los siguientes documentos:

[...]

- Carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no tiene adeudos con el Servicio de Administración Tributaria (SAT). La carta deberá estar respaldada con la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente (con fecha de expedición no mayor a 30 días previos a la entrega de la proposición) expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en sentido positivo.

[...]

### PROPUESTA ECONÓMICA.

[...]

#### DOCUMENTO PE 04: "MAQUINARIA Y/O EQUIPO QUE INTERVIENE EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS".

[...]

#### ANEXO 27: Maquinaria y/o equipo arrendado.

En el supuesto de que el LICITANTE opte por utilizar maquinaria o equipo que no sea de su propiedad se deberá incluir una carta en la que manifieste que tendrá los equipos y maquinaria a total disposición de la ASIPONA ALTAMIRA para cualquier verificación a que haya lugar previo o posterior a la apertura de la proposición y previo al fallo...

[...]

También se deberá presentar un "Contrato de promesa de renta del equipo", celebrado entre el LICITANTE y el propietario de la maquinaria y/o el equipo, en los términos de los artículos 2243 al 2247 del Código Civil Federal. Este documento deberá presentarse debidamente firmado por las partes involucradas -de acuerdo con el modelo guía entregado en la presente CONVOCATORIA- y deberá considerar toda la maquinaria y equipo indicada en el ANEXO 25, que el LICITANTE haya manifestado que no es de su propiedad.

Los LICITANTES deben adjuntar como documentación soporte del "Contrato de promesa de renta del equipo", lo siguiente:



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

- En caso de que el Arrendador sea una persona moral: Escrituras públicas que contengan el Acta Constitutiva y el poder del representante legal, así como su identificación oficial vigente.
- En caso de que el Arrendador sea una persona física: Identificación oficial vigente, Acta de Nacimiento y la Constancia de Situación Fiscal vigente para verificar las actividades económicas que tienen registradas ante el SAT.
- Opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social **vigentes** en la fecha de entrega de las proposiciones y en **sentido positivo**.
- Copia de la identificación oficial vigente en caso de ser personas físicas y para las personas morales copia de la identificación oficial vigente del representante legal del arrendador.

[...]

- **DETALLES DE LOS INCUMPLIMIENTOS CON RESPECTO A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA:**

De la revisión cualitativa realizada a los **Anexos** que integran los **Documentos PT 02 y PE 04**, se detectaron los incumplimientos a los requisitos de la Convocatoria que a continuación se describen y que afectan la **solvencia técnica** y **económica** de la proposición:

1. En el **Anexo 12** del **Documento PT 02**, el Licitante manifiesta estar al corriente de sus obligaciones fiscales, sin embargo, la **Opinión de cumplimiento** que presenta para validar su dicho fue emitida en **sentido negativo**, ya que el **Servicio de Administración Tributaria -SAT en lo subsecuente-** señala que de la revisión practicada el **30 de junio de 2022** a las **12:35 horas**, se detectaron omisiones en la presentación de las siguientes obligaciones que tiene registradas: "**Pago provisional mensual de ISR persona morales régimen general periodo de abril de 2022**".

Es importante señalar, que el Licitante manifiesta que la situación descrita en el párrafo que antecede es un error del **SAT** y presenta el comprobante de la solicitud de aclaración con fecha **30 de junio de 2022**, no obstante, para el día **04 de julio de 2022**, fecha en la que fueron presentadas las proposiciones, el Licitante aún no había obtenido una respuesta favorable por parte del **SAT**, razón por la cual, de acuerdo a los registros de la autoridad competente en la materia, en la fecha de entrega de la proposición aún no se encontraba al corriente de sus obligaciones fiscales, y toda vez que esa **Opinión vigente** y en **sentido positivo** es



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

el documento mediante el cual la Convocante puede validar dicho cumplimiento, se determina que el Licitante no cumplió con el requisito establecido en la Convocatoria, afectando la solvencia técnica de su proposición, toda vez que no es factible verificar fehacientemente el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Licitante en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2. En el **Anexo 25** del **Documento PE 04**, el Licitante manifiesta que **12 (doce)** de los **14 (catorce) equipos y maquinaria** propuestos para la ejecución de los trabajos no son de su propiedad, por lo que en el **Anexo 27**, presenta la **Carta de Arrendamiento** y el **Contrato de promesa de renta del equipo** con la persona moral **CONSULTORÍA EN OBRA, S.A. DE C.V.**, sin embargo, no adjunta la documentación soporte solicitada en la Convocatoria para acreditar la capacidad legal y técnica del **Arrendador** en mención, afectando la solvencia económica de su proposición, toda vez que no es posible verificar el origen de **12 (doce)** de los **14 (catorce) equipos y maquinaria** propuestos.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

A causa de los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en las causas de desechamiento establecidas en las fracciones I y II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que señalan lo siguiente:

**Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley. Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:**

- I. **La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.**
- II. **El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria que afectarían la solvencia de la proposición.**

[...]

Así como también en los supuestos de desechamiento señalados en las fracciones I, II, XIII y XXVI del numeral 17 "Desechamiento de proposiciones" de la Convocatoria, que indican lo siguiente:



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

#### 17. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 69 del REGLAMENTO, a los LICITANTES se les hacen el señalamiento que se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- I. **La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.**
- II. **El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la CONVOCATORIA que afectarían la solvencia de la proposición.**

[...]

- XIII. **La omisión de cualquiera de los documentos que deben presentarse como parte de los Anexos que integran la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, cuyos requisitos se describen y detallan en el numeral 14.2 "Relación de documentos que deben integrar la proposición", o que estos sean presentados incompletos, con tachaduras, enmendaduras, ilegibles o con errores en la integración de los mismos que afecten la solvencia técnica y/o económica de los LICITANTES.**

[...]

- XXVI. **Si los Subcontratistas y/o Arrendadores de maquinaria y equipos propuestos no demuestran su capacidad técnica y económica, en los términos solicitados en la presente CONVOCATORIA y en las fracciones V y VII del artículo 44 del REGLAMENTO.**

[...]

#### ✓ **NOMBRE DEL LICITANTE: ORDICASA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**

Resultado de la revisión detallada de la proposición conforme a lo solicitado en las secciones B "Documentos de la licitación" y C "Evaluación de las proposiciones" de la Convocatoria:

#### o **INCUMPLIMIENTOS:**

#### ▪ **REFERENCIAS DE LOS INCUMPLIMIENTOS RESPECTO A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA:**

[...]

#### **A. INFORMACIÓN GENERAL.**



## FALLO

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.**  
Gerencia de Ingeniería  
Subgerencia Técnica de Proyectos  
**Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022**  
**Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL**  
**PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."**

[...]

### **12. CONSIDERACIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

El LICITANTE debe cumplir con todos los REQUISITOS establecidos en esta CONVOCATORIA y sus ANEXOS. Para ello, al presentar su proposición, deberá entregar completos, perfectamente legibles y debidamente suscritos por él o por su representante legal, todos los documentos solicitados en el numeral 13 y el numeral 14 de la presente CONVOCATORIA. En consecuencia, a todos los LICITANTES, se les hacen los señalamientos que a continuación se enlistan, en el entendido de que su consideración y cumplimiento son de carácter obligatorio para este proceso de contratación:

- En cumplimiento a la fracción V del artículo 1 de la LEY, la proposición deberá elaborarse con apego a las disposiciones establecidas en la LEY, su REGLAMENTO y demás normatividad vigente aplicable.
- La proposición deberá estar integrada por el LICITANTE, siguiendo las instrucciones detalladas que se indican en la **sección B**, numeral **13 "Requisitos que debe acreditar el licitante"** y el numeral **14 "Documentos que deben integrar la proposición"** de la CONVOCATORIA, para todos los Documentos que se solicitan.
- Para la presentación de cada uno de los documentos de que se compone la proposición, regirán rigurosamente las indicaciones señaladas de carácter general y particular, además de las disposiciones Técnicas.
- El LICITANTE deberá presentar su proposición con el debido cuidado de dar cumplimiento a todos los requisitos solicitados en los documentos de la presente CONVOCATORIA.

[...]

### **B. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.**

[...]

### **13. REQUISITOS QUE DEBE ACREDITAR EL LICITANTE (DOCUMENTACIÓN DISTINTA).**

Los LICITANTES deberán presentar los siguientes documentos como parte de la **Documentación Distinta** de sus proposiciones:

- **ANEXO A:** En cumplimiento al tercer párrafo del artículo 35 de la LEY, así como al tercer y cuarto párrafo del artículo 39 y la fracción VI del artículo 61



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

#### Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

#### Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

del REGLAMENTO, el LICITANTE debe presentar un escrito en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial**, su intención de participar en el presente proceso de contratación y mediante el cual, el representante del LICITANTE manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos y documentos siguientes.

[...]

b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

[...]

**Nota 2: Deberá presentar copia de su identificación oficial -credencial de elector o pasaporte vigente-.**

[...]

#### 14. DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR LA PROPOSICIÓN.

##### 14.1 CONDICIONES PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

[...]

El incumplimiento a alguno de los documentos y requisitos exigidos en esta CONVOCATORIA o que alguno de éstos sea presentado incompleto, de conformidad con el artículo 69 del REGLAMENTO, se considerarán causas para el desechamiento de las proposiciones, salvo aquellas condiciones que la CONVOCANTE determine y que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

[...]

##### 14.2 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR LA PROPOSICIÓN.

[...]

##### PROPUESTA TÉCNICA:

[...]

##### DOCUMENTO PT 02 "EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA".

[...]

##### a) ANEXO 10: Capacidad de los recursos humanos.



## FALLO

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.**  
Gerencia de Ingeniería  
Subgerencia Técnica de Proyectos  
**Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022**  
**Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL**  
**PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."**

En este ANEXO los LICITANTES deberán presentar la información y los documentos que a continuación se describen para acreditar la capacidad de los recursos humanos propuestos:

[...]

**3) Responsable de la seguridad, higiene y protección ambiental.**

El LICITANTE deberá **proponer por escrito** a un profesional titulado preferentemente con especialidad de **Ingeniero Químico, Industrial, Biólogo, Ambiental** o con **formación profesional equivalente**, con un mínimo de **5 (cinco) años** de experiencia comprobables a cargo de la **seguridad, higiene y protección ambiental** en obras de características y magnitud equivalentes a los de la presente licitación, para que se encargue del control y seguimiento de los requisitos exigidos en el **SGI**, señalados en los ANEXOS correspondientes de esta CONVOCATORIA. El LICITANTE deberá integrar de manera obligatoria en su proposición el Currículum y la documentación comprobatoria correspondiente para su evaluación respectiva, tales como constancias de habilidades laborales y/o constancias de cursos de capacitación o certificación que deberán ser en temas a fines al **SGI** y con una vigencia de expedición de no más de **3 (tres) años** a la fecha de entrega de las proposiciones.

[...]

**b) ANEXO 11: Experiencia y Especialidad del LICITANTE.**

**2) Relación de Contratos.**

El LICITANTE deberá presentar una relación contratos con un **máximo de 5 (cinco) o un mínimo de 2 (dos) contratos** que tenga celebrados o en los que haya realizado trabajos en los últimos **5 (cinco) años -de mayo de 2017 a mayo de 2022-** de características técnicas, complejidad y magnitud económica equivalentes a **mantenimiento de carreteras y de señalamiento vial horizontal y vertical**, con la administración pública federal, estatal o municipal, así como del sector privado...

[...]

**Nota: El LICITANTE deberá abstenerse de enunciar en su relación de contratos, aquellos respecto a los cuales no presente copias de estos, así como aquellos que no sean equivalentes a la obra objeto de la presente licitación en los términos descritos en los párrafos que anteceden, o que su plazo de ejecución no corresponda al periodo de tiempo solicitado.**



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

[...]

**c) ANEXO 12: Cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social y fiscal.**

El LICITANTE deberá integrar en este ANEXO los siguientes documentos:

[...]

- Carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no tiene adeudos con el Servicio de Administración Tributaria (SAT). La carta deberá estar respaldada con la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales **vigente** (con fecha de expedición no mayor a 30 días previos a la entrega de la proposición) expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en **sentido positivo**.

[...]

- d) ANEXO 13:** Para demostrar su capacidad financiera, el LICITANTE deberá presentar copia simple, **completa** y legible de la **declaración fiscal 2021**, con su acuse de presentación ante el SAT, con sus sellos y cadenas originales, así como copias simples o copias certificadas de los **Estados Financieros** dictaminados o no, según aplique de acuerdo al Código Fiscal Federal o a las Resoluciones Misceláneas Fiscales, correspondientes al **ejercicio fiscal 2021**, debidamente firmados en todas sus hojas por un Contador Público Titulado, anexando copia de su cédula profesional.

En los estados financieros se deberán señalar claramente los siguientes parámetros o valores:

- Capital Neto de Trabajo (CNT)
- Activo Circulante (AC)
- Pasivo Circulante (PC)
- Activo Total (AT)
- Pasivo Total (PT)

[...]

**PROPUESTA ECONÓMICA.**

[...]

**DOCUMENTO PE 02: PROGRAMAS MENSUALES DE:**

**a) ANEXO 20: MANO DE OBRA POR CONCEPTO.**

Debidamente requisitado, tal y como se indica en el formato guía de la presente CONVOCATORIA, o en sus propios formatos, siempre y cuando se incluyan los



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

requisitos mínimos indicados en este apartado. Para su elaboración y presentación se utilizarán exclusivamente diagramas de barras -Diagrama de Gantt-, divididos cada uno en partidas y subpartidas de utilización, consignando los montos de las erogaciones de mano de obra en cada concepto que se describe en el **Catálogo de conceptos** de la presente CONVOCATORIA, en forma mensual y acumulada.

[...]

**b) ANEXO 21: MAQUINARIA Y EQUIPO POR CONCEPTO.**

Debidamente requisitado, tal y como se indica en el formato guía de la presente CONVOCATORIA, o en sus propios formatos, siempre y cuando se incluyan los requisitos mínimos indicados en este punto. Para su elaboración y presentación se empleará exclusivamente diagramas de barras -Diagrama de Gantt-, estructurando la programación calendarizada de los periodos de utilización de la maquinaria y equipo, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características, consignando los montos de las erogaciones mensuales y acumuladas en cada concepto que se describe en el **Catálogo de conceptos** de la presente CONVOCATORIA.

[...]

**c) ANEXO 22: MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE POR CONCEPTO.**

Debidamente requisitado, tal y como se indica en el formato guía de la presente CONVOCATORIA, o en sus propios formatos, siempre y cuando se incluyan los requisitos mínimos indicados en este punto. Para su elaboración y presentación se empleará exclusivamente diagramas de barras -Diagrama de Gantt-, estructurando la programación calendarizada de los periodos de suministro y utilización de los materiales y equipos de instalación permanente, consignando los montos de las erogaciones mensuales y acumuladas en cada concepto que se describe en el **Catálogo de conceptos** de la presente CONVOCATORIA.

[...]

**DOCUMENTO PE 04: "MAQUINARIA Y/O EQUIPO QUE INTERVIENE EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS".**

[...]

**ANEXO 27: Maquinaria y/o equipo arrendado.**

En el supuesto de que el LICITANTE opte por utilizar maquinaria o equipo que no sea de su propiedad se deberá incluir una carta en la que manifieste que tendrá los



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

equipos y maquinaria a total disposición de la ASIPONA ALTAMIRA para cualquier verificación a que haya lugar previo o posterior a la apertura de la proposición y previo al fallo...

[...]

También se deberá presentar un "**Contrato de promesa de renta del equipo**", celebrado entre el LICITANTE y el propietario de la maquinaria y/o el equipo, en los términos de los artículos 2243 al 2247 del Código Civil Federal. Este documento deberá presentarse debidamente firmado por las partes involucradas -de acuerdo con el modelo guía entregado en la presente CONVOCATORIA- y deberá considerar toda la maquinaria y equipo indicada en el **ANEXO 25**, que el LICITANTE haya manifestado que no es de su propiedad.

Los LICITANTES deben adjuntar como documentación soporte del "**Contrato de promesa de renta del equipo**", lo siguiente:

[...]

- En caso de que el Arrendador sea una persona física: Identificación oficial vigente, Acta de Nacimiento y la Constancia de Situación Fiscal vigente para verificar las actividades económicas que tienen registradas ante el SAT.
- Opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social **vigentes** en la fecha de entrega de las proposiciones y en **sentido positivo**.
- Copia de la identificación oficial vigente en caso de ser personas físicas y para las personas morales copia de la identificación oficial vigente del representante legal del arrendador.

[...]

#### DOCUMENTO PE 05: "EXPLOSIÓN DE INSUMOS".

**ANEXO 29:** Deberá presentarse el listado de todos los insumos que intervienen en el Costo Directo de la proposición divididos en a) materiales y/o equipo de instalación permanente, b) mano de obra y c) maquinaria y/o equipo), estructurados en unidad, costo e importe de los mismos, de acuerdo al formato guía proporcionado en la presente CONVOCATORIA.

La Explosión de Insumos debe arrojar el listado de Insumos detallado con el volumen total utilizado de cada uno de los Insumos, ya sean Materiales y/o Equipo de instalación permanente, Mano de Obra, Maquinaria y/o Equipo, además de los cargos del porcentaje de herramienta menor y equipo de seguridad que se carga sobre la mano de obra. La suma total de toda la explosión de insumos debe ser igual al Costo Directo de la Proposición.



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.  
Gerencia de Ingeniería  
Subgerencia Técnica de Proyectos  
Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022  
Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

[...]  
**ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE ELABORA CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 39 DE SU REGLAMENTO.**

**6.- ACLARACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V., A LOS LICITANTES.**

La Administración del Sistema Portuario Nacional Altamira, S.A. de C.V., por conducto de la Gerencia de Ingeniería, hace del conocimiento de los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria:

- [...]  
4) Los Licitantes para acreditar su **Experiencia y Especialidad** deberán presentar un **máximo de 5 (cinco) o un mínimo de 2 (dos) contratos** que tenga celebrados o en los que haya realizado trabajos en los últimos **5 (cinco) años -de mayo de 2017 a mayo de 2022-** relacionados con el **mantenimiento de carreteras y de señalamiento vial horizontal y vertical** en los términos señalados en la Convocatoria.

[...]

• **DETALLES DE LOS INCUMPLIMIENTOS CON RESPECTO A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA:**

De la revisión cualitativa realizada a los **Anexos** que integran los **Documentos PT 02, PE 02, PE 04, PE 05 y PE 06** se detectaron los incumplimientos a los requisitos de la Convocatoria que a continuación se describen y que afectan la **solvencia legal, financiera, técnica y económica** de la proposición:

1. La **Gerencia Jurídica** de la ASIPONA ALTAMIRA al llevar a cabo la revisión a detalle del Anexo A de la **Documenta Distinta** hizo el siguiente hallazgo:
  - o "La empresa **ORDICASA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, en su "**ANEXO A**" omitió agregar una identificación oficial vigente del **C. JORGE ORDIANO HERNÁNDEZ**, quien se ostenta como Administrador Único de la empresa".
2. En el **Anexo 10** del **Documento PT 02**, el Licitante adjunta la carta de nombramiento, el Currículum y la Cédula Profesional de la persona propuesta como **Responsable de la Seguridad, Higiene y Proyección Ambiental**, sin embargo, no presenta la documentación comprobatoria correspondiente para su evaluación respectiva, tales como constancias de habilidades laborales y/o



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

constancias de cursos de capacitación o certificación, incumpliendo lo solicitado en la Convocatoria, por lo que no es posible comprobar fehacientemente las capacidades y experiencia de la persona propuesta por el Licitante para hacerse cargo de la **Seguridad, Higiene y Proyección Ambiental** durante la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación.

3. En el **Anexo 11** del **Documento PT 02**, el Licitante enlista un total de **5 (cinco) contratos** para acreditar la **experiencia** y **especialidad** solicitada en la Convocatoria, no obstante, **1 (uno)** de esos **contratos** corresponde a labores de **supervisión técnica, administrativa y financiera**, es decir, un **Servicio relacionados con obra pública**. De igual manera, **3 (tres) contratos** tienen como objeto trabajos no relacionados con el **mantenimiento de carreteras y de señalamiento vial horizontal y vertical**.

Por consiguiente, el Licitante solo acredita **1 (un) contrato**, incumpliendo el requisito mínimo de **experiencia** y **especialidad** solicitado por la Convocante y reiterado en la **aclaración 4)** de **numeral 6** del **Acta de la Junta de Aclaraciones** emitida el día **24 de junio de 2022**.

Es importante destacar que en las instrucciones de integración del **Anexo 11**, se indicó a los Licitantes que debían abstenerse de enunciar en su relación de contratos, aquellos que no sean equivalentes a la obra objeto de la presente licitación.

4. En el **Anexo 12** del **Documento PT 01**, el Licitante presenta la carta en la que manifiesta bajo protesta decir verdad que no tiene adeudos con el **Servicio de Administración Tributaria (SAT en lo subsecuente)**, no obstante, la **Opinión de cumplimiento** que presenta para sustentar su dicho se encuentra en **sentido negativo**, porque el **SAT** señala que tener **créditos fiscales firmes** o **no garantizados** a su cargo. Por lo tanto, el Licitante no se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

5. La **Gerencia de Administración y Finanzas** de la ASIPONA ALTAMIRA durante la revisión cualitativa de la documentación presentada en el **Anexo 13** del **Documento PT 02** hizo la siguiente observación:

- o La declaración anual no incluye el acuse de recibo con el sello y cadena original.



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

6. En los **Anexos 20, 21 y 22** del **Documento PE 02**, el Licitante hace la programación de la mano de obra, la maquinaria y equipo, así como de los materiales y equipos de instalación permanente sin tomar en cuenta el formato y el instructivo de llenado proporcionado en la Convocatoria, toda vez que agrupa cada uno de esos insumos como listados, sin vincularlos a cada uno de los **Conceptos** que componen el **Anexo 36 "Catálogo de Conceptos"** del **Documento PE 08**, incumpliendo lo señalado en los incisos a), b) y c) de la fracción XI apartado A del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como lo requerido en la Convocatoria, donde se instruyó a los Licitantes que los programas de insumos, debían elaborarse tal y como se indica en el formato guía proporcionado o en sus propios formatos, siempre y cuando se incluyan los requisitos mínimos señalados en los puntos correspondientes, afectando la solvencia económica de su proposición, toda vez que al proponer una versión diferente a la solicitada para los programas en cuestión, no es posible verificar el uso de cada uno de los insumos propuestos en cada uno de los Conceptos de Trabajo.
7. En el **Anexo 25** del **Documento PE 04**, el Licitante manifiesta que **06 (seis)** de los **08 (ocho) equipos y maquinaria** propuestos para la ejecución de los trabajos no son de su propiedad, por lo que en el **Anexo 27**, presenta la **Carta de Arrendamiento** en la que indica que el Arrendador será la **persona física CARLOS ENRIQUE SANGUINO BUSTAMANTE**, sin embargo, no adjunta el Contrato de promesa de renta del equipo ni demás documentación soporte solicitada en la Convocatoria para acreditar la capacidad legal y técnica del **Arrendador** en mención, incumpliendo lo solicitado en la Convocatoria y afectando la solvencia económica de su proposición, toda vez que no es posible verificar el origen **06 (seis)** de los **08 (ocho) equipos y maquinaria** propuestos.
8. En la **Explosión de Insumos** presentada en el **Anexo 29** del **Documento PE 05**, el Licitante considera en el apartado de **Mano de Obra** a los **"Bandereros"** y en el de **Equipo y Herramienta** considera un (%)mo por el concepto de **"Señalamiento"**, incumpliendo lo requerido por la Convocante en el **numeral 9 Dispositivos de protección, equipo de protección y seguridad personal y señalización durante la ejecución de la obra** de las **Especificaciones Generales** proporcionadas en el **Anexo 16** del **Documento PT 05** de la Convocatoria, en las cuales se indicó que todos los cargos por la señalización vial tales como conos, trafitambos, cintas, señalamiento de protección de obra, equipo de iluminación, etc., incluyendo a los bandereros debían considerarse en el **Costo Indirecto**.



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

9. El **importe total** de la proposición del Licitante presentado en el **Anexo 36 Catálogo de Conceptos del Documento PE 08**, es mayor por un **37.79% (Treinta y siete punto setenta y nueve por ciento)** del importe del **Costo Estimado** elaborado por el **Departamento de Mantenimiento** de la **Subgerencia de Construcción y Mantenimiento** de la ASIPONA ALTAMIRA, razón por la cual, sus precios no resultan aceptables con sustento en lo establecido en el primer párrafo del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral IV.2.2 de las POBALINES, toda vez que el importe total de la proposición se encuentra más del **20% (veinte por ciento)** arriba del **Costo Estimado** elaborado por la Convocante.

#### CAUSALES DE DESECHAMIENTO:

A causa de los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en las causas de desechamiento establecidas en las fracciones I y II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que señalan lo siguiente:

**Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley. Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:**

- I. **La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.**
- II. **El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria que afectarían la solvencia de la proposición.**

[...]

Así como también en los supuestos de desechamiento señalados en las fracciones I, II, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVIII, XXIII y XXVI del numeral 17 "Desechamiento de proposiciones" de la Convocatoria, que indican lo siguiente:

#### 17. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

De conformidad con el artículo 69 del REGLAMENTO, a los LICITANTES se les hacen el señalamiento que se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

I. **La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.**

II. **El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la CONVOCATORIA que afectarían la solvencia de la proposición.**

[...]

XII. **La omisión de cualquiera de los documentos que deben presentarse como parte de los Anexos que integran la Documentación distinta, solicitados en el numeral 13 "Requisitos que debe acreditar el LICITANTE" o que estos sean presentados incompletos, con tachaduras, enmendaduras, ilegibles o con errores en la integración de los mismos, que afecten la solvencia legal del LICITANTE.**

XIII. **La omisión de cualquiera de los documentos que deben presentarse como parte de los Anexos que integran la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, cuyos requisitos se describen y detallan en el numeral 14.2 "Relación de documentos que deben integrar la proposición", o que estos sean presentados incompletos, con tachaduras, enmendaduras, ilegibles o con errores en la integración de los mismos que afecten la solvencia técnica y/o económica de los LICITANTES.**

[...]

XIV. **Si el LICITANTE no demuestra ni comprueba fehacientemente su experiencia en obras de características técnicas, magnitud y complejidad similares a las de la presente licitación.**

XV. **Si los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos y del SGI, propuestos por el LICITANTE no demuestran ni comprueban fehacientemente la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de estos.**

[...]

XXIII. **Cuando los precios de los insumos no fueran aceptables, de conformidad con el primer párrafo del artículo 40 de la LEY y en los términos del artículo 71 de su REGLAMENTO.**



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
Gerencia de Ingeniería
Subgerencia Técnica de Proyectos
Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022
Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

[...]

XVIII. Si cualquiera de los parámetros o razones financieras que el LICITANTE debe cumplir para demostrar su capacidad financiera no son alcanzados.

[...]

XXVI. Si los Subcontratistas y/o Arrendadores de maquinaria y equipos propuestos no demuestran su capacidad técnica y económica, en los términos solicitados en la presente CONVOCATORIA y en las fracciones V y VII del artículo 44 del REGLAMENTO.

[...]

✓ NOMBRE DEL LICITANTE: PINTURA VIAL Y SEÑALIZACIÓN, S.A. DE C.V.

Resultado de la revisión detallada de la proposición conforme a lo solicitado en las secciones B "Documentos de la licitación" y C "Evaluación de las proposiciones" de la Convocatoria:

o INCUMPLIMIENTOS:

REFERENCIAS DE LOS INCUMPLIMIENTOS RESPECTO A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA:

[...]

A. INFORMACIÓN GENERAL.

[...]

12. CONSIDERACIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

El LICITANTE debe cumplir con todos los REQUISITOS establecidos en esta CONVOCATORIA y sus ANEXOS. Para ello, al presentar su proposición, deberá entregar completos, perfectamente legibles y debidamente suscritos por él o por su representante legal, todos los documentos solicitados en el numeral 13 y el numeral 14 de la presente CONVOCATORIA. En consecuencia, a todos los LICITANTES, se les hacen los señalamientos que a continuación se enlistan, en el entendido de que su consideración y cumplimiento son de carácter obligatorio para este proceso de contratación:

- En cumplimiento a la fracción V del artículo 1 de la LEY, la proposición deberá elaborarse con apego a las disposiciones establecidas en la LEY, su REGLAMENTO y demás normatividad vigente aplicable.
➤ La proposición deberá estar integrada por el LICITANTE, siguiendo las instrucciones detalladas que se indican en la sección B, numeral 13

Handwritten mark in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten mark in blue ink



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

#### Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

#### Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

**"Requisitos que debe acreditar el licitante" y el numeral 14 "Documentos que deben integrar la proposición" de la CONVOCATORIA, para todos los Documentos que se solicitan.**

- Para la presentación de cada uno de los documentos de que se compone la proposición, regirán rigurosamente las indicaciones señaladas de carácter general y particular, además de las disposiciones Técnicas.
- El LICITANTE deberá presentar su proposición con el debido cuidado de dar cumplimiento a todos los requisitos solicitados en los documentos de la presente CONVOCATORIA.

[...]

- Los Licitantes deberán presentar los Documentos solicitados en la **Documentación Distinta, Propuesta Técnica y Propuesta Económica**, utilizando los formatos que para ese fin se proporcionaron con la Convocatoria o en su caso los propios, en el entendido de que deben contener todos los datos requeridos por la Convocante, incluyendo cuando así lo indique el formato, la **"manifestación de bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial"**. Es importante destacar que de acuerdo con lo establecido en la fracción VIII del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la falta de presentación de dichos documentos en la proposición con la manifestación **bajo protesta de decir verdad** será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

[...]

#### B. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.

[...]

#### 14. DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR LA PROPOSICIÓN.

##### 14.1 CONDICIONES PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

[...]

El incumplimiento a alguno de los documentos y requisitos exigidos en esta CONVOCATORIA o que alguno de éstos sea presentado incompleto, de conformidad con el artículo 69 del REGLAMENTO, se considerarán causas para el desechamiento de las proposiciones, salvo aquellas condiciones que la CONVOCANTE determine y que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

[...]

#### 14.2 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR LA PROPOSICIÓN.

[...]

##### PROPUESTA TÉCNICA:

[...]

##### DOCUMENTO PT 01 "MANIFESTACIONES POR ESCRITO".

El LICITANTE deberá presentar cartas en papel membretado, debidamente suscritas por él o por su representante legal, en las que manifieste, **bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial**, que:

[...]

c) **ANEXO 3:** Escrito mediante el cual los LICITANTES manifiesten que incorporarán un porcentaje mínimo de **60% (sesenta por ciento)** de mano de obra local para la ejecución de los trabajos.

[...]

h) **ANEXO 8:** Manifestación de afiliación o no a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) y su conformidad, en su caso, con la retención del **dos al millar (0.2%)** del monto de cada una de las estimaciones a que tenga derecho por trabajos realizados con motivo de la ejecución del contrato que emane del presente procedimiento de contratación, importe que será enterado al Instituto de la Capacitación de la Industria de la Construcción para los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la rama de la construcción.

i) **ANEXO 9:** Acuse de manifiesto de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas de acuerdo con lo indicado en el numeral 2 del anexo segundo del protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, el cual podrá obtenerse a través de la siguiente dirección electrónica:

[...]

**ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE ELABORA CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 39 DE SU REGLAMENTO.**



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

[...]

#### 6.- ACLARACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V., A LOS LICITANTES.

La **Administración del Sistema Portuario Nacional Altamira, S.A. de C.V.**, por conducto de la **Gerencia de Ingeniería**, hace del conocimiento de los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en la **Convocatoria**:

[...]

3) Los Licitantes deberán presentar los Documentos solicitados en la **Documentación Distinta, Propuesta Técnica y Propuesta Económica**, utilizando los formatos que para ese fin se proporcionaron con la Convocatoria o en su caso los propios, en el entendido de que deben contener todos los datos requeridos por la Convocante, incluyendo cuando así lo indique el formato, la **"manifestación de bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial"**. Es importante destacar que de acuerdo con lo establecido en la fracción VIII del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la falta de presentación de dichos documentos en la proposición con la manifestación **bajo protesta de decir verdad** será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

[...]

#### • DETALLES DE LOS INCUMPLIMIENTOS CON RESPECTO A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA:

De la revisión cualitativa realizada a los **Anexos** que integran el **Documento PT 01**, se detectaron los incumplimientos que a continuación se detallan y que afectan la **solvencia técnica** de la proposición:

1. En las **cartas** presentadas en los **Anexos 3, 8 y 9** del **Documento PT 01** que respectivamente contienen las declaraciones del **"porcentaje de mano de obra local"**, la **"afiliación o no a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC)"** y la **"entrega del Acuse de manifiesto de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas Manifestación de la documentación de naturaleza confidencial que integra la proposición"**, el Licitante omitió asentar la **"manifestación bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en**



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

**que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial**", solicitadas en la Convocatoria, tanto en los formatos de elaboración de esos **Anexos** como en el **numeral 12** y las instrucciones de integración de los **Anexos** que componen el **Documento PT 01**.

De igual forma, en la **aclaración 2)** del **numeral 6** del **Acta de la Junta de Aclaraciones**, emitida el **24 de junio de 2022**, la Convocante reiteró este requisito a todos los Licitantes, señalando que, de acuerdo con la fracción VIII del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el incumplimiento a esa disposición es motivo para desechar la proposición.

#### ▪ CAUSALES DE DESECHAMIENTO:

A causa de los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en la causa de desechamiento establecida en la fracción II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que señala lo siguiente:

**Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley. Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:**

[...]

**II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria que afectarían la solvencia de la proposición.**

[...]

Así como también en los supuestos de desechamiento señalados en la fracciones II, IX, XIII y XXV del numeral 17 "Desechamiento de proposiciones" de la Convocatoria, que indican lo siguiente:

#### **17. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.**

De conformidad con el artículo 69 del REGLAMENTO, a los LICITANTES se les hacen el señalamiento que se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
Gerencia de Ingeniería
Subgerencia Técnica de Proyectos
Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022
Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

[...]

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la CONVOCATORIA que afectarían la solvencia de la proposición.

[...]

IX. No hayan considerado en la integración de sus proposiciones, las aclaraciones y/o modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones y/o circulares o notas aclaratorias emitidas por la CONVOCANTE.

[...]

XIII. La omisión de cualquiera de los documentos que deben presentarse como parte de los Anexos que integran la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, cuyos requisitos se describen y detallan en el numeral 14.2 "Relación de documentos que deben integrar la proposición", o que estos sean presentados incompletos, con tachaduras, enmendaduras, ilegibles o con errores en la integración de los mismos que afecten la solvencia técnica y/o económica de los LICITANTES.

[...]

XXV. La presentación de Documentos de la Documentación Distinta, Propuesta Técnica y Propuesta Económica sin la "manifestación bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial", cuando así lo indique el formato correspondiente, de acuerdo con la fracción VIII del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

[...]

✓ NOMBRE DEL LICITANTE: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MATERIALES Y PAVIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.

Resultado de la revisión detallada de la proposición conforme a lo solicitado en las secciones B "Documentos de la licitación" y C "Evaluación de las proposiciones" de la Convocatoria:

o INCUMPLIMIENTOS:

▪ REFERENCIAS DE LOS INCUMPLIMIENTOS RESPECTO A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA:

[...]



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

#### Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

#### A. INFORMACIÓN GENERAL.

[...]

#### 12. CONSIDERACIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

El LICITANTE debe cumplir con todos los REQUISITOS establecidos en esta CONVOCATORIA y sus ANEXOS. Para ello, al presentar su proposición, deberá entregar completos, perfectamente legibles y debidamente suscritos por él o por su representante legal, todos los documentos solicitados en el numeral 13 y el numeral 14 de la presente CONVOCATORIA. En consecuencia, a todos los LICITANTES, se les hacen los señalamientos que a continuación se enlistan, en el entendido de que su consideración y cumplimiento son de carácter obligatorio para este proceso de contratación:

- En cumplimiento a la fracción V del artículo 1 de la LEY, la proposición deberá elaborarse con apego a las disposiciones establecidas en la LEY, su REGLAMENTO y demás normatividad vigente aplicable.
- La proposición deberá estar integrada por el LICITANTE, siguiendo las instrucciones detalladas que se indican en la **sección B**, numeral **13 "Requisitos que debe acreditar el licitante"** y el numeral **14 "Documentos que deben integrar la proposición"** de la CONVOCATORIA, para todos los Documentos que se solicitan.
- Para la presentación de cada uno de los documentos de que se compone la proposición, regirán rigurosamente las indicaciones señaladas de carácter general y particular, además de las disposiciones Técnicas.
- El LICITANTE deberá presentar su proposición con el debido cuidado de dar cumplimiento a todos los requisitos solicitados en los documentos de la presente CONVOCATORIA.

[...]

- Los Licitantes deberán presentar los Documentos solicitados en la **Documentación Distinta, Propuesta Técnica y Propuesta Económica**, utilizando los formatos que para ese fin se proporcionaron con la Convocatoria o en su caso los propios, en el entendido de que deben contener todos los datos requeridos por la Convocante, incluyendo cuando así lo indique el formato, la **"manifestación de bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial"**. Es importante destacar que de acuerdo con



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

lo establecido en la fracción VIII del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la falta de presentación de dichos documentos en la proposición con la manifestación **bajo protesta de decir verdad** será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

[...]

#### B. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.

[...]

#### 14. DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR LA PROPOSICIÓN.

##### 14.1 CONDICIONES PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

[...]

El incumplimiento a alguno de los documentos y requisitos exigidos en esta CONVOCATORIA o que alguno de éstos sea presentado incompleto, de conformidad con el artículo 69 del REGLAMENTO, se considerarán causas para el desechamiento de las proposiciones, salvo aquellas condiciones que la CONVOCANTE determine y que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

[...]

##### 14.2 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR LA PROPOSICIÓN.

[...]

#### PROPUESTA TÉCNICA:

[...]

##### DOCUMENTO PT 01 "MANIFESTACIONES POR ESCRITO".

El LICITANTE deberá presentar cartas en papel membretado, debidamente suscritas por él o por su representante legal, en las que manifieste, **bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial**, que:

[...]

e) **ANEXO 5:** Manifestación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

[...]

i) **ANEXO 9:** Acuse de manifiesto de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

*servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas de acuerdo con lo indicado en el numeral 2 del anexo segundo del protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, el cual podrá obtenerse a través de la siguiente dirección electrónica:*

[...]

**DOCUMENTO PT 02 "EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA".**

#### a) ANEXO 10: Capacidad de los recursos humanos.

*En este ANEXO los LICITANTES deberán presentar la información y los documentos que a continuación se describen para acreditar la capacidad de los recursos humanos propuestos:*

[...]

#### 4) Responsable de la seguridad, higiene y protección ambiental.

*El LICITANTE deberá **proponer por escrito** a un profesional titulado preferentemente con especialidad de **Ingeniero Químico, Industrial, Biólogo, Ambiental** o con **formación profesional equivalente**, con un mínimo de **5 (cinco) años** de experiencia comprobables a cargo de la **seguridad, higiene y protección ambiental** en obras de características y magnitud equivalentes a los de la presente licitación, para que se encargue del control y seguimiento de los requisitos exigidos en el **SGI**, señalados en los ANEXOS correspondientes de esta CONVOCATORIA. El LICITANTE deberá integrar de manera obligatoria en su proposición el Currículum y la documentación comprobatoria correspondiente para su evaluación respectiva, tales como constancias de habilidades laborales y/o constancias de cursos de capacitación o certificación que deberán ser en temas a fines al **SGI** y con una vigencia de expedición de no más de **3 (tres) años** a la fecha de entrega de las proposiciones.*

[...]

#### b) ANEXO 11: Experiencia y Especialidad del LICITANTE.

##### 1. Relación de Contratos.

*El LICITANTE deberá presentar una relación contratos con un **máximo de 5 (cinco) o un mínimo de 2 (dos) contratos** que tenga celebrados o en los que haya realizado trabajos en los últimos **5 (cinco) años -de mayo de 2017 a mayo de 2022-** de características técnicas, complejidad y magnitud*



## FALLO

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.**  
Gerencia de Ingeniería  
Subgerencia Técnica de Proyectos  
**Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022**  
**Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL**  
**PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."**

económica equivalentes a mantenimiento de carreteras y de señalamiento vial horizontal y vertical, con la administración pública federal, estatal o municipal...

[...]

**Nota: El LICITANTE deberá abstenerse de enunciar en su relación de contratos, aquellos respecto a los cuales no presente copias de estos, así como aquellos que no sean equivalentes a la obra objeto de la presente licitación en los términos descritos en los párrafos que anteceden, o que su plazo de ejecución no corresponda al periodo de tiempo solicitado.**

[...]

**d) ANEXO 13:** Para demostrar su capacidad financiera, el LICITANTE deberá presentar copia simple, **completa** y legible de la **declaración fiscal 2021**, con su acuse de presentación ante el SAT, con sus sellos y cadenas originales, así como copias simples o copias certificadas de los **Estados Financieros** dictaminados o no, según aplique de acuerdo al Código Fiscal Federal o a las Resoluciones Misceláneas Fiscales, correspondientes al **ejercicio fiscal 2021**, debidamente firmados en todas sus hojas por un Contador Público Titulado, anexando copia de su cédula profesional.

En los estados financieros se deberán señalar claramente los siguientes parámetros o valores:

- Capital Neto de Trabajo (CNT)
- Activo Circulante (AC)
- Pasivo Circulante (PC)
- Activo Total (AT)
- Pasivo Total (PT)

[...]

**ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE ELABORA CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 39 DE SU REGLAMENTO.**

**6.- ACLARACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V., A LOS LICITANTES.**

La **Administración del Sistema Portuario Nacional Altamira, S.A. de C.V.**, por conducto de la **Gerencia de Ingeniería**, hace del conocimiento de los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en la **Convocatoria**:

6

4



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

[...]

2) Los Licitantes deberán presentar los Documentos solicitados en la **Documentación Distinta, Propuesta Técnica y Propuesta Económica**, utilizando los formatos que para ese fin se proporcionaron con la Convocatoria o en su caso los propios, en el entendido de que deben contener todos los datos requeridos por la Convocante, incluyendo cuando así lo indique el formato, la **"manifestación de bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial"**. Es importante destacar que de acuerdo con lo establecido en la fracción VIII del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la falta de presentación de dichos documentos en la proposición con la manifestación **bajo protesta de decir verdad** será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

[...]

4) Los Licitantes para acreditar su **Experiencia y Especialidad** deberán presentar un **máximo de 5 (cinco) o un mínimo de 2 (dos) contratos** que tenga celebrados o en los que haya realizado trabajos en los últimos **5 (cinco) años -de mayo de 2017 a mayo de 2022-** relacionados con el **mantenimiento de carreteras y de señalamiento vial horizontal y vertical** en los términos señalados en la Convocatoria.

[...]

#### • **DETALLES DE LOS INCUMPLIMIENTOS CON RESPECTO A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA:**

De la revisión cualitativa realizada a los **Anexos** que integran los **Documentos PT 01, PT 02 y PE 08**, se detectaron los incumplimientos a los requisitos de la Convocatoria que a continuación se describen y que afectan la **solvencia financiera, técnica y económica** de la proposición:

- 1) En el **Anexo 5** del **Documento PT 01**, el Licitante solo presenta la caratula del **Anexo** sin incluir la **"Manifestación de conformidad para la utilización del CompraNet"**, incumpliendo lo solicitado en la Convocatoria.
- 2) La **carta** presentada en el **Anexo 9** del **Documento PT 01**, que contiene la declaración de la **"entrega del Acuse de manifiesto de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles**



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

**conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas",** el Licitante omitió asentar la **"manifestación bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial"**, solicitada en la Convocatoria, tanto en los formatos de elaboración de ese **Anexo** como en el **numeral 12** y las instrucciones de integración del **Anexo** que componen el **Documento PT 01**.

De igual forma, en la **aclaración 2)** del **numeral 6** del **Acta de la Junta de Aclaraciones**, emitida el **24 de junio de 2022**, la Convocante reiteró este requisito a todos los Licitantes, señalando que, de acuerdo con la fracción VIII del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el incumplimiento a esa disposición es motivo para desechar la proposición.

- 3) En el **Anexo 10** del **Documento PT 02**, el Licitante adjunta la carta de nombramiento, el Currículum y la Cédula Profesional de la persona propuesta como **Responsable de la Seguridad, Higiene y Proyección Ambiental**, sin embargo, no presenta la documentación comprobatoria correspondiente para su evaluación respectiva, tales como constancias de habilidades laborales y/o constancias de cursos de capacitación o certificación, incumpliendo lo solicitado en la Convocatoria, por lo que no es posible comprobar fehacientemente las capacidades y experiencia de la persona propuesta por el Licitante para hacerse cargo de la **Seguridad, Higiene y Proyección Ambiental** durante la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación.
- 4) En el **Anexo 11** del **Documento PT 02**, el Licitante enlista un total de **4 (cuatro) contratos** para acreditar la **experiencia** y **especialidad** solicitada en la Convocatoria, no obstante, solo **1 (uno)** de esos **contratos** cumple con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria, toda vez que el objeto de **2 (dos)** de los **contratos** en mención corresponde a la **elaboración de proyectos ejecutivos**, es decir, **Servicios relacionados con obra pública** y **1 (un) contrato** cuyo objeto si encuadra en el tipo de trabajos requeridos únicamente se presentó una carta en la cual se indica la adjudicación de la obra, sin embargo, dicha carta no está firmada por la Entidad que la emite.

Por consiguiente, el Licitante solo acredita **1 (un) contrato**, incumpliendo el requisito mínimo de **experiencia** y **especialidad** solicitado por la Convocante y



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

reiterado en la **aclaración 4)** de **numeral 6** del **Acta de la Junta de Aclaraciones** emitida el día **24 de junio de 2022**.

Es importante destacar que en las instrucciones de integración del **Anexo 11**, se indicó a los Licitantes que debían abstenerse de enunciar en su relación de contratos, aquellos respecto de los cuales no presente copias de estos, así como aquellos que no sean equivalentes a la obra objeto de la presente licitación.

5) La **Gerencia de Administración y Finanzas** de la ASIPONA ALTAMIRA durante la revisión cualitativa de la documentación presentada en el **Anexo 13** del **Documento PT 02** hizo la siguiente observación:

o Es imposible realizar la evaluación ya que el Licitante no presenta la declaración anual 2021.

6) Durante la revisión cualitativa del **Catálogo de Conceptos** presentado en el **Anexo 36** del **Documento PE 08**, se detectó que el Licitante de manera errónea consideró **cantidades de obra** diferentes a las establecidas en la Convocatoria para los **Conceptos No. 2.13** y **No. 4.2**, ya que de acuerdo al **Catálogo de Conceptos** originalmente entregado en la Convocatoria, la **cantidad de obra** del **Concepto No. 2.13** es de **21 (veintiún) piezas** y el Licitante consideró **20 (veinte) piezas**, y para el caso del **Concepto No. 4.2**, la Convocatoria indica **1,200 (mil doscientos) metros** y el Licitante consideró **5,000 (cinco mil) metros**. La situación antes descrita, representa que el importe total de la proposición manifestado por el Licitante no corresponde al importe total real, afectando en consecuencia todas aquellas partes de la proposición que utilizan ese importe, por ejemplo, el **cálculo del Financiamiento** y el **Programa de ejecución general de la obra con los avances físicos-financieros**.

De igual manera, aún con la corrección de las cantidades de obra correspondientes, el **importe total real** de la proposición del Licitante presentado en el **Anexo 36 Catálogo de Conceptos** del **Documento PE 08**, es mayor por un **31.45% (Treinta y uno punto cuarenta y cinco por ciento)** del importe del **Costo Estimado** elaborado por el **Departamento de Mantenimiento** de la **Subgerencia de Construcción y Mantenimiento** de la ASIPONA ALTAMIRA, razón por la cual, sus precios no resultan aceptables con sustento en lo establecido en el primer párrafo del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral IV.2.2 de las POBALINES, toda vez que



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

#### Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

#### Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

el importe total de la proposición se encuentra más del **20% (veinte por ciento)** arriba del **Costo Estimado** elaborado por la Convocante.

#### ▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

A causa de los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en las causas de desechamiento establecidas en las fracciones I y II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que señalan lo siguiente:

**Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley. Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:**

- I. **La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.**
- II. **El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria que afectarían la solvencia de la proposición.**

[...]

Así como también en los supuestos de desechamiento señalados en la fracciones I, II, IX, XIII, XIV, XV, XVIII y XXIII del numeral 17 "Desechamiento de proposiciones" de la Convocatoria, que indican lo siguiente:

#### **17. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.**

De conformidad con el artículo 69 del REGLAMENTO, a los LICITANTES se les hacen el señalamiento que se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- I. **La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.**



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

II. *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la CONVOCATORIA que afectarían la solvencia de la proposición.*

[...]

IX. *No hayan considerado en la integración de sus proposiciones, las aclaraciones y/o modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones y/o circulares o notas aclaratorias emitidas por la CONVOCANTE.*

[...]

XIII. *La omisión de cualquiera de los documentos que deben presentarse como parte de los Anexos que integran la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, cuyos requisitos se describen y detallan en el numeral 14.2 "Relación de documentos que deben integrar la proposición", o que estos sean presentados incompletos, con tachaduras, enmendaduras, ilegibles o con errores en la integración de los mismos que afecten la solvencia técnica y/o económica de los LICITANTES.*

XIV. *Si el LICITANTE no demuestra ni comprueba fehacientemente su experiencia en obras de características técnicas, magnitud y complejidad similares a las de la presente licitación.*

XV. *Si los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos y del SGI, propuestos por el LICITANTE no demuestran ni comprueban fehacientemente la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de estos.*

[...]

XVIII. *Si cualquiera de los parámetros o razones financieras que el LICITANTE debe cumplir para demostrar su capacidad financiera no son alcanzados.*

[...]

XXIII. *Cuando los precios de los insumos no fueran aceptables, de conformidad con el primer párrafo del artículo 40 de la LEY y en los términos del artículo 71 de su REGLAMENTO.*

[...]

✓ **NOMBRE DEL LICITANTE: SEMEX, S.A. DE C.V.**

Resultado de la revisión detallada de la proposición conforme a lo solicitado en las secciones B "Documentos de la licitación" y C "Evaluación de las proposiciones" de la Convocatoria:



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

#### ○ INCUMPLIMIENTOS:

#### ▪ REFERENCIAS DE LOS INCUMPLIMIENTOS RESPECTO A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA:

[...]

#### A. INFORMACIÓN GENERAL.

[...]

#### 12. CONSIDERACIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

El LICITANTE debe cumplir con todos los REQUISITOS establecidos en esta CONVOCATORIA y sus ANEXOS. Para ello, al presentar su proposición, deberá entregar completos, perfectamente legibles y debidamente suscritos por él o por su representante legal, todos los documentos solicitados en el numeral 13 y el numeral 14 de la presente CONVOCATORIA. En consecuencia, a todos los LICITANTES, se les hacen los señalamientos que a continuación se enlistan, en el entendido de que su consideración y cumplimiento son de carácter obligatorio para este proceso de contratación:

- En cumplimiento a la fracción V del artículo 1 de la LEY, la proposición deberá elaborarse con apego a las disposiciones establecidas en la LEY, su REGLAMENTO y demás normatividad vigente aplicable.
- La proposición deberá estar integrada por el LICITANTE, siguiendo las instrucciones detalladas que se indican en la **sección B**, numeral 13 "Requisitos que debe acreditar el licitante" y el numeral 14 "Documentos que deben integrar la proposición" de la CONVOCATORIA, para todos los Documentos que se solicitan.
- Para la presentación de cada uno de los documentos de que se compone la proposición, regirán rigurosamente las indicaciones señaladas de carácter general y particular, además de las disposiciones Técnicas.
- El LICITANTE deberá presentar su proposición con el debido cuidado de dar cumplimiento a todos los requisitos solicitados en los documentos de la presente CONVOCATORIA.

[...]

- Los Licitantes deberán presentar los Documentos solicitados en la **Documentación Distinta, Propuesta Técnica y Propuesta Económica**, utilizando los formatos que para ese fin se proporcionaron con la



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

Convocatoria o en su caso los propios, en el entendido de que deben contener todos los datos requeridos por la Convocante, incluyendo cuando así lo indique el formato, la "manifestación de bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial". Es importante destacar que de acuerdo con lo establecido en la fracción VIII del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la falta de presentación de dichos documentos en la proposición con la manifestación bajo protesta de decir verdad será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

[...]

#### B. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.

[...]

#### 14. REQUISITOS QUE DEBE ACREDITAR EL LICITANTE (DOCUMENTACIÓN DISTINTA).

Los LICITANTES deberán presentar los siguientes documentos como parte de la **Documentación Distinta** de sus proposiciones:

[...]

- **ANEXO I:** Para dar cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 116 y el primer párrafo del artículo 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los LICITANTES deberán determinar y manifestar **bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial**, el tratamiento que desean les sea otorgado a la información que sea entregada a la ASIPONA ALTAMIRA.

[...]

#### 14. DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR LA PROPOSICIÓN.

##### 14.1 CONDICIONES PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

[...]

El incumplimiento a alguno de los documentos y requisitos exigidos en esta CONVOCATORIA o que alguno de éstos sea presentado incompleto, de conformidad con el artículo 69 del REGLAMENTO, se considerarán causas para el desechamiento de las proposiciones, salvo aquellas condiciones que la CONVOCANTE determine y que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

#### Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

#### Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

[...]

#### 14.2 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR LA PROPOSICIÓN.

[...]

##### PROPUESTA TÉCNICA.

[...]

##### DOCUMENTO PT 02 "EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA".

[...]

d) **ANEXO 13:** Para demostrar su capacidad financiera, el LICITANTE deberá presentar copia simple, **completa** y legible de la **declaración fiscal 2021**, con su acuse de presentación ante el SAT, con sus sellos y cadenas originales, así como copias simples o copias certificadas de los **Estados Financieros** dictaminados o no, según aplique de acuerdo al Código Fiscal Federal o a las Resoluciones Misceláneas Fiscales, correspondientes al **ejercicio fiscal 2021**, debidamente firmados en todas sus hojas por un Contador Público Titulado, anexando copia de su cédula profesional.

[...]

Los parámetros o razones financieras que el LICITANTE deberá cumplir para demostrar su capacidad financiera serán las siguientes:

[...]

b. Que el LICITANTE demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del Activo Circulante (AC) entre el Pasivo Circulante (PC) **sea igual o mayor de 1.3 unidades** y el Activo Total (AT) entre el Pasivo total (PT) **sea igual o mayor a 2.0 unidades.**

c. Que el grado en que el LICITANTE depende del endeudamiento sea aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento del LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del Pasivo Total entre el Activo Total **sea igual o menor de 0.50**

[...]

##### PROPUESTA ECONÓMICA.

[...]

##### DOCUMENTO PE 02: PROGRAMAS MENSUALES DE:

a) **ANEXO 20: MANO DE OBRA POR CONCEPTO.**



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.  
Gerencia de Ingeniería  
Subgerencia Técnica de Proyectos  
**Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022**  
**Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL**  
**PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."**

*Debidamente requisitado, tal y como se indica en el formato guía de la presente CONVOCATORIA, o en sus propios formatos, siempre y cuando se incluyan los requisitos mínimos indicados en este apartado. Para su elaboración y presentación se utilizarán exclusivamente diagramas de barras -Diagrama de Gantt-, divididos cada uno en partidas y subpartidas de utilización, consignando los montos de las erogaciones de mano de obra en cada concepto que se describe en el **Catálogo de conceptos** de la presente CONVOCATORIA, en forma mensual y acumulada.*

[...]

**b) ANEXO 21: MAQUINARIA Y EQUIPO POR CONCEPTO.**

*Debidamente requisitado, tal y como se indica en el formato guía de la presente CONVOCATORIA, o en sus propios formatos, siempre y cuando se incluyan los requisitos mínimos indicados en este punto. Para su elaboración y presentación se empleará exclusivamente diagramas de barras -Diagrama de Gantt-, estructurando la programación calendarizada de los periodos de utilización de la maquinaria y equipo, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características, consignando los montos de las erogaciones mensuales y acumuladas en cada concepto que se describe en el **Catálogo de conceptos** de la presente CONVOCATORIA.*

[...]

**c) ANEXO 22: MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE POR CONCEPTO.**

*Debidamente requisitado, tal y como se indica en el formato guía de la presente CONVOCATORIA, o en sus propios formatos, siempre y cuando se incluyan los requisitos mínimos indicados en este punto. Para su elaboración y presentación se empleará exclusivamente diagramas de barras -Diagrama de Gantt-, estructurando la programación calendarizada de los periodos de suministro y utilización de los materiales y equipos de instalación permanente, consignando los montos de las erogaciones mensuales y acumuladas en cada concepto que se describe en el **Catálogo de conceptos** de la presente CONVOCATORIA.*

[...]

**DOCUMENTO PE 06: "ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, POR FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES".**

[...]

**ANEXO 32: Análisis, cálculo e integración del Costo por Financiamiento.**



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

Este documento deberá presentarse en papel membretado del LICITANTE y su cálculo deberá realizarse de acuerdo con el formato guía entregado en la presente CONVOCATORIA, de acuerdo con lo establecido en la Sección IV del Costo por Financiamiento, artículos 214 al 218 del REGLAMENTO.

El **costo por financiamiento** deberá representarse por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos que correspondan a los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados realizados por el LICITANTE para cumplir con el programa de ejecución de la obra, calendarizados y valorizados por periodos. Su cálculo deberá ser por flujo de caja, considerando el anticipo total a otorgar, los ingresos por estimaciones, mismos que deberán ser, en su conjunto, igual al monto total de la proposición indicada en el **DOCUMENTO PE 08 "Catálogo de conceptos"** y los egresos por gastos que se deriven de la ejecución de la obra.

[...]

**Nota 2:** El Anticipo deberá ser reintegrado en el **presente ejercicio 2022**, por lo que deberá amortizarse en las estimaciones que de acuerdo a los plazos señalados en la **Cláusula** denominada "**Lugar y forma de pago**" del **Modelo de Contrato** proporcionado en el **Anexo 18** del **DOCUMENTO PT 07**, sean susceptibles de ser pagadas en este **ejercicio 2022**, por lo tanto, en el cálculo e integración del costo por Financiamiento, la amortización del Anticipo debe programarse únicamente en las estimaciones que serán pagadas en el **ejercicio 2022**, en consecuencia, **no deberán considerarse para la amortización del Anticipo** las estimaciones que debido a los plazos en mención sean pagadas en el **ejercicio 2023**, por ejemplo las estimaciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2022 serán pagadas respectivamente en los meses de enero y febrero de 2023, por esta razón en esas estimaciones ya no debe amortizarse el Anticipo.

[...]

**ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE ELABORA CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 39 DE SU REGLAMENTO.**

**6.- ACLARACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V., A LOS LICITANTES.**

La **Administración del Sistema Portuario Nacional Altamira, S.A. de C.V.**, por conducto de la **Gerencia de Ingeniería**, hace del conocimiento de los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en la **Convocatoria**:



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

[...]

7) En el análisis, cálculo e integración del **Costo por Financiamiento** solicitado en el **Anexo 32 del Documento PE 06**, la amortización del **anticipo** se realizará conforme a lo establecido en las fracciones I y III inciso a) del artículo 143 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el modelo de contrato que se entregó en el **Documento PT 07** de la Convocatoria, por lo que el importe del anticipo otorgado se amortizará en el año 2022, por lo tanto, se deberá considerar la amortización del anticipo únicamente en las estimaciones que de acuerdo a la programación vayan a ser pagadas en el ejercicio 2022, toda vez que debido a los tiempos implícitos en el proceso de elaboración, revisión y pago de estimaciones, por lo menos las últimas 2 (dos) estimaciones **-noviembre y diciembre-** serán pagadas en el **año 2023**, razón por la cual, en esas estimaciones **no deberá** considerarse la **amortización del Anticipo**.

[...]

#### • DETALLES DE LOS INCUMPLIMIENTOS CON RESPECTO A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA:

De la revisión cualitativa realizada a los **Anexos** que integran la **Documentación Distinta** y los **Documentos PE 02, PE 05 y PE 06** se detectaron los incumplimientos a los requisitos de la Convocatoria que a continuación se describen y que afectan la **solvencia legal, financiera y económica** de la proposición:

1. La **Gerencia Jurídica** de la ASIPONA ALTAMIRA detectó que en la **carta** presentada en el **Anexo I** de la **Documentación Distinta**, que contiene la **manifestación del tratamiento que desean les sea otorgado a la información entregada como parte de la proposición, en términos del último párrafo del artículo 116 y el primer párrafo del artículo 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, el Licitante omitió asentar la **"manifestación bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial"**, solicitada en la Convocatoria, tanto en el formato de elaboración de ese **Anexo** como en el **numeral 12** y las instrucciones de integración del **Anexo** que componen la **Documentación Distinta**.

De igual forma, en la **aclaración 2)** del **numeral 6** del **Acta de la Junta de Aclaraciones**, emitida el **24 de junio de 2022**, la Convocante reiteró este requisito a todos los Licitantes, señalando que, de acuerdo con la fracción VIII del artículo



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

- 34 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el incumplimiento a esa disposición es motivo para desechar la proposición.
2. La **Gerencia de Administración y Finanzas** de la ASIPONA ALTAMIRA durante la revisión cualitativa de la documentación presentada en el **Anexo 13** del **Documento PT 02** hizo las siguientes observaciones:
    - o El Licitante no demuestra una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones, ya que el importe del **Activo Total (AT)** entre el **Pasivo total (PT)** da como resultado **1.78 unidades** y para considerar aceptable su capacidad, el resultado de esta operación debía ser **igual o mayor a 2.0 unidades**.
    - o El grado en que el Licitante depende del endeudamiento no es aceptable, ya que el importe del último año fiscal del **Pasivo Total** entre el **Activo Total** da como resultado **0.56 unidades** y para considerar aceptable su grado de endeudamiento, el resultado de esta operación debía ser **igual o menor de 0.50**.
  3. En los **Anexos 20, 21 y 22** del **Documento PE 02**, el Licitante hace la programación de la mano de obra, la maquinaria y equipo, así como de los materiales y equipos de instalación permanente sin tomar en cuenta el formato y el instructivo de llenado proporcionado en la Convocatoria, toda vez que agrupa cada uno de esos insumos como listados, sin vincularlos a cada uno de los **Conceptos** que componen el **Anexo 36 "Catálogo de Conceptos"** del **Documento PE 08**, incumpliendo lo señalado en los incisos a), b) y c) de la fracción XI apartado A del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como lo requerido en la Convocatoria, donde se instruyó a los Licitantes que los programas de insumos, **debían** elaborarse tal y como se indica en el formato guía proporcionado o en sus **propios** formatos, siempre y cuando se incluyeran los requisitos mínimos señalados en los puntos correspondientes, afectando la solvencia económica de su proposición, toda vez que al proponer una versión diferente a la solicitada para los programas en cuestión, no es posible verificar el uso de cada uno de los insumos propuestos en cada uno de los Conceptos de Trabajo.
  4. En la **Explosión de Insumos** presentada en el **Anexo 29** del **Documento PE 05**, el Licitante considera en el apartado de **Mano de Obra** a los **"Bandereros"**, incumpliendo lo requerido por la Convocante en el **numeral 9 Dispositivos de**



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

**protección, equipo de protección y seguridad personal y señalización durante la ejecución de la obra** de las **Especificaciones Generales** proporcionadas en el **Anexo 16** del **Documento PT 05** de la Convocatoria, en las cuales se indicó que todos los cargos por la señalización vial tales como conos, trafitambos, cintas, señalamiento de protección de obra, equipo de iluminación, etc., incluyendo a los bandereros debían considerarse en el **Costo Indirecto**.

Así mismo, en el apartado de **Herramienta**, el Licitante considera únicamente el concepto de "**Depreciación de Herramienta**" con un valor de (%) **mo** de **0.03**, sin considerar el costo del "**Equipo de Seguridad**", incumpliendo lo solicitado en la Convocatoria, así como lo establecido en el artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la **Norma Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2011, Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo** y lo señalado por la Convocante en el **numeral 9 Dispositivos de protección, equipo de protección y seguridad personal y señalización durante la ejecución de la obra** de las **Especificaciones Generales** proporcionadas en el **Anexo 16** del **Documento PT 05** de la Convocatoria, en el que se solicitó a los Licitantes considerar en la integración de sus precios unitarios el porcentaje de la mano de obra correspondiente de equipo básico de seguridad y protección personal de todo el personal de obra en campo.

5. En el **Anexo 32** del **Documento PE 06**, el Licitante presenta un análisis e integración del **Costo por Financiamiento** considerando la amortización del Anticipo en todas las estimaciones que va a presentar durante el desarrollo de los trabajos, incumpliendo lo solicitado en la **Nota 2** de las instrucciones de elaboración de ese **Anexo** y en lo señalado por la Convocante en la **aclaración 7)** del **numeral 6** del **Acta de la Junta de Aclaraciones** emitida el **24 de junio de 2022**, en la cual se indicó que la amortización del anticipo se debía considerar únicamente en las estimaciones que de acuerdo a la programación vayan a ser pagadas en el ejercicio 2022, porque debido a los tiempos implícitos para el proceso de elaboración, revisión y pago de estimaciones, por lo menos las últimas 2 (dos) estimaciones serán pagadas en el año 2023, por lo que, en esas estimaciones no debía considerarse la amortización del Anticipo. La inconsistencia detectada en el análisis y cálculo del **Costo por Financiamiento** afecta directamente la solvencia económica de la proposición ya que este costo está implícito en cada uno de los precios unitarios de la proposición y en el importe total de la misma.



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

#### CAUSALES DE DESECHAMIENTO:

A causa de los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en la causa de desechamiento establecida en la fracción II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que señala lo siguiente:

**Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley. Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:**

[...]

**II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria que afectarían la solvencia de la proposición.**

[...]

Así como también en los supuestos de desechamiento señalados en la fracciones II, IX, XII, XIII, XVIII, XXII y XXIV del numeral 17 "Desechamiento de proposiciones" de la Convocatoria, que indican lo siguiente:

#### 17. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 69 del REGLAMENTO, a los LICITANTES se les hacen el señalamiento que se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

[...]

**II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la CONVOCATORIA que afectarían la solvencia de la proposición.**

[...]

**IX. No hayan considerado en la integración de sus proposiciones, las aclaraciones y/o modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones y/o circulares o notas aclaratorias emitidas por la CONVOCANTE.**

[...]



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

- XII. *La omisión de cualquiera de los documentos que deben presentarse como parte de los Anexos que integran la Documentación distinta, solicitados en el numeral 13 "Requisitos que debe acreditar el LICITANTE" o que estos sean presentados incompletos, con tachaduras, enmendaduras, ilegibles o con errores en la integración de los mismos, que afecten la solvencia legal del LICITANTE.*
- XIII. *La omisión de cualquiera de los documentos que deben presentarse como parte de los Anexos que integran la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, cuyos requisitos se describen y detallan en el numeral 14.2 "Relación de documentos que deben integrar la proposición", o que estos sean presentados incompletos, con tachaduras, enmendaduras, ilegibles o con errores en la integración de los mismos que afecten la solvencia técnica y/o económica de los LICITANTES.*
- [...]
- XVIII. *Si cualquiera de los parámetros o razones financieras que el LICITANTE debe cumplir para demostrar su capacidad financiera no son alcanzados.*
- [...]
- XXII. *Que el análisis de financiamiento no sea estructurado de conformidad con el procedimiento solicitado por la CONVOCANTE y no considere el anticipo.*
- [...]
- XXV. *La presentación de Documentos de la Documentación Distinta, Propuesta Técnica y Propuesta Económica sin la "manifestación bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial", cuando así lo indique el formato correspondiente, de acuerdo con la fracción VIII del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.*

[...]

- ✓ **NOMBRE DEL LICITANTE: SEÑALAMIENTOS VIALES Y MANTENIMIENTO DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V. / OBRAS VIALES Y SEÑALIZACIONES, S.A. DE C.V. (PROPOSICIÓN CONJUNTA)**

Resultado de la revisión detallada de la proposición conforme a lo solicitado en las secciones B "Documentos de la licitación" y C "Evaluación de las proposiciones" de la Convocatoria:

- **INCUMPLIMIENTOS:**



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

#### REFERENCIAS DE LOS INCUMPLIMIENTOS RESPECTO A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA:

[...]

##### A. INFORMACIÓN GENERAL.

[...]

#### 15. CONSIDERACIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

El LICITANTE debe cumplir con todos los REQUISITOS establecidos en esta CONVOCATORIA y sus ANEXOS. Para ello, al presentar su proposición, deberá entregar completos, perfectamente legibles y debidamente suscritos por él o por su representante legal, todos los documentos solicitados en el numeral 13 y el numeral 14 de la presente CONVOCATORIA. En consecuencia, a todos los LICITANTES, se les hacen los señalamientos que a continuación se enlistan, en el entendido de que su consideración y cumplimiento son de carácter obligatorio para este proceso de contratación:

- En cumplimiento a la fracción V del artículo 1 de la LEY, la proposición deberá elaborarse con apego a las disposiciones establecidas en la LEY, su REGLAMENTO y demás normatividad vigente aplicable.
- La proposición deberá estar integrada por el LICITANTE, siguiendo las instrucciones detalladas que se indican en la **sección B**, numeral 13 "Requisitos que debe acreditar el licitante" y el numeral 14 "Documentos que deben integrar la proposición" de la CONVOCATORIA, para todos los Documentos que se solicitan.
- Para la presentación de cada uno de los documentos de que se compone la proposición, registrarán rigurosamente las indicaciones señaladas de carácter general y particular, además de las disposiciones Técnicas.
- El LICITANTE deberá presentar su proposición con el debido cuidado de dar cumplimiento a todos los requisitos solicitados en los documentos de la presente CONVOCATORIA.

[...]

##### B. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.

[...]

#### 14. DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR LA PROPOSICIÓN.

##### 14.1 CONDICIONES PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

[...]

El incumplimiento a alguno de los documentos y requisitos exigidos en esta CONVOCATORIA o que alguno de éstos sea presentado incompleto, de conformidad con el artículo 69 del REGLAMENTO, se considerarán causas para el desechamiento de las proposiciones, salvo aquellas condiciones que la CONVOCANTE determine y que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

[...]

14.2 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR LA PROPOSICIÓN.

[...]

PROPUESTA TÉCNICA:

[...]

DOCUMENTO PT 01 "MANIFESTACIONES POR ESCRITO".

El LICITANTE deberá presentar cartas en papel membretado, debidamente suscritas por él o por su representante legal, en las que manifieste, **bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial**, que:

[...]

i) **ANEXO 9:** Acuse de manifiesto de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas de acuerdo con lo indicado en el numeral 2 del anexo segundo del protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, el cual podrá obtenerse a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

[...]

• **DETALLES DE LOS INCUMPLIMIENTOS CON RESPECTO A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA:**

De la revisión cualitativa realizada a los **Anexos** que integran los **Documentos PT 01 y PE 08** se hicieron los hallazgos que a continuación se describen y que afectan la **solvencia técnica y económica** de la proposición:

ab



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

1. En el **Anexo 9** del **Documento PT 01**, el **Acuse de manifiesto de los vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas**, de **OBRAS VIALES Y SEÑALIZACIONES, S.A. DE C.V.** tiene fecha de emisión del **23 de junio de 2021**, lo que representa que ha pasado **1 (un) año** desde que la **Secretaría de la Función Pública** tuvo conocimiento de la manifestación del Licitante acerca de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés, y toda vez que esos vínculos o relaciones pueden cambiar de un ejercicio fiscal a otro, es conveniente que los Licitantes presenten el **Acuse de manifiesto** en mención con una fecha de emisión en el año fiscal en que se está llevando a cabo el proceso de contratación, es decir del **año 2022**. Por lo tanto no es posible verificar de manera fehaciente el cumplimiento del Licitante con respecto a la manifestación ante la autoridad competente de sus vínculos, relaciones y posibles conflictos de interés.

Cabe destacar que **SEÑALAMIENTOS VIALES Y MANTENIMIENTO DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.**, si presenta el **Acuse de manifiesto** en con fecha de emisión en el presente año, sin embargo, debido a que es una proposición conjunta en términos del artículo 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en los artículos 47 y 61 último párrafo fracción IX de su Reglamento, todas las personas que la integran deben cumplir los mismos requisitos.

2. El **importe total** de la proposición del Licitante presentado en el **Anexo 36 Catálogo de Conceptos** del **Documento PE 08**, es mayor por un **22.80% (Veintidós punto ochenta por ciento)** del importe del **Costo Estimado** elaborado por el **Departamento de Mantenimiento** de la **Subgerencia de Construcción y Mantenimiento** de la ASIPONA ALTAMIRA, razón por la cual, sus precios no resultan aceptables con sustento en lo establecido en el primer párrafo del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral IV.2.2 de las POBALINES, toda vez que el importe total de la proposición se encuentra más del **20% (veinte por ciento)** arriba del **Costo Estimado** elaborado por la Convocante.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

A causa de los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en las causas de desechamiento establecidas en las fracciones I y II del artículo 69 del



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

### Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

### Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que señalan lo siguiente:

**Artículo 69.-** *La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley. Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:*

- I. *La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.*
- II. *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria que afectarían la solvencia de la proposición.*

[...]

Así como también en los supuestos de desechamiento señalados en la fracciones I, II, XIII y XXIII del numeral 17 "Desechamiento de proposiciones" de la Convocatoria, que indican lo siguiente:

#### **17. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.**

*De conformidad con el artículo 69 del REGLAMENTO, a los LICITANTES se les hacen el señalamiento que se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:*

- I. *La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.*
- II. *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la CONVOCATORIA que afectarían la solvencia de la proposición.*

[...]

- XIII. *La omisión de cualquiera de los documentos que deben presentarse como parte de los Anexos que integran la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, cuyos requisitos se describen y detallan en el numeral 14.2 "Relación de documentos que deben integrar la proposición", o que estos sean presentados incompletos, con tachaduras, enmendaduras, ilegibles o*



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

#### Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

#### Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

**con errores en la integración de los mismos que afecten la solvencia técnica y/o económica de los LICITANTES.**

[...]

**XXIII. Cuando los precios de los insumos no fueran aceptables, de conformidad con el primer párrafo del artículo 40 de la LEY y en los términos del artículo 71 de su REGLAMENTO.**

[...]

#### ✓ **NOMBRE DEL LICITANTE: TRES GARCIAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

Resultado de la revisión detallada de la proposición conforme a lo solicitado en las secciones B "Documentos de la licitación" y C "Evaluación de las proposiciones" de la Convocatoria:

#### o **INCUMPLIMIENTOS:**

#### ▪ **REFERENCIAS DE LOS INCUMPLIMIENTOS RESPECTO A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA:**

[...]

#### **A. INFORMACIÓN GENERAL.**

[...]

#### **12. CONSIDERACIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

*El LICITANTE debe cumplir con todos los REQUISITOS establecidos en esta CONVOCATORIA y sus ANEXOS. Para ello, al presentar su proposición, deberá entregar completos, perfectamente legibles y debidamente suscritos por él o por su representante legal, todos los documentos solicitados en el numeral 13 y el numeral 14 de la presente CONVOCATORIA. En consecuencia, a todos los LICITANTES, se les hacen los señalamientos que a continuación se enlistan, en el entendido de que su consideración y cumplimiento son de carácter obligatorio para este proceso de contratación:*

- *En cumplimiento a la fracción V del artículo 1 de la LEY, la proposición deberá elaborarse con apego a las disposiciones establecidas en la LEY, su REGLAMENTO y demás normatividad vigente aplicable.*
- *La proposición deberá estar integrada por el LICITANTE, siguiendo las instrucciones detalladas que se indican en la **sección B**, numeral **13 "Requisitos que debe acreditar el licitante"** y el numeral **14 "Documentos***



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

*que deben integrar la proposición" de la CONVOCATORIA, para todos los Documentos que se solicitan.*

- *Para la presentación de cada uno de los documentos de que se compone la proposición, regirán rigurosamente las indicaciones señaladas de carácter general y particular, además de las disposiciones Técnicas.*
- *El LICITANTE deberá presentar su proposición con el debido cuidado de dar cumplimiento a todos los requisitos solicitados en los documentos de la presente CONVOCATORIA.*

[...]

#### B. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.

[...]

#### 13. REQUISITOS QUE DEBE ACREDITAR EL LICITANTE (DOCUMENTACIÓN DISTINTA).

Los LICITANTES deberán presentar los siguientes documentos como parte de la **Documentación Distinta** de sus proposiciones:

- **ANEXO A:** En cumplimiento al tercer párrafo del artículo 35 de la LEY, así como al tercer y cuarto párrafo del artículo 39 y la fracción VI del artículo 61 del REGLAMENTO, el LICITANTE debe presentar un escrito en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial**, su intención de participar en el presente proceso de contratación y mediante el cual, el representante del LICITANTE manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos y documentos siguientes.

[...]

- b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

[...]

**Nota 2: Deberá presentar copia de su identificación oficial -credencial de elector o pasaporte vigente-**.

[...]

#### 14. DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR LA PROPOSICIÓN.



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

### Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

#### 14.1 CONDICIONES PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

[...]

El incumplimiento a alguno de los documentos y requisitos exigidos en esta CONVOCATORIA o que alguno de éstos sea presentado incompleto, de conformidad con el artículo 69 del REGLAMENTO, se considerarán causas para el desechamiento de las proposiciones, salvo aquellas condiciones que la CONVOCANTE determine y que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

[...]

#### 14.2 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR LA PROPOSICIÓN.

[...]

##### PROPUESTA TÉCNICA:

##### DOCUMENTO PT 01 "MANIFESTACIONES POR ESCRITO".

El LICITANTE deberá presentar cartas en papel membretado, debidamente suscritas por él o por su representante legal, en las que manifieste, **bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial**, que:

[...]

- i) **ANEXO 9:** Acuse de manifiesto de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas de acuerdo con lo indicado en el numeral 2 del anexo segundo del protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, el cual podrá obtenerse a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

[...]

##### DOCUMENTO PT 02 "EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA".

##### a) ANEXO 10: Capacidad de los recursos humanos.

En este ANEXO los LICITANTES deberán presentar la información y los documentos que a continuación se describen para acreditar la capacidad de los recursos humanos propuestos:



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

[...]

#### 4) SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.

El LICITANTE deberá presentar una manifestación donde propondrá como **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN**, encargado de la ejecución de los trabajos, a un profesionalista titulado con especialidad de **Ingeniero Civil** o **con formación profesional equivalente**, con un mínimo de **5 (cinco) años** de experiencia en obras de características técnicas y magnitudes económicas equivalentes a los de la presente licitación. Para efectos de este párrafo, el LICITANTE deberá anexar la documentación complementaria que demuestre fehacientemente la experiencia y formación del o de las personas responsables de la ejecución de la obra -actas de entrega, estimaciones de obra, hojas de bitácora-, así como copia legible de su cédula profesional, copias de constancias o certificados de cursos de capacitación, especialidad, o cualquier otro documento oficial con vigencia de expedición de no más de **3 (tres) años** a la fecha de presentación de las proposiciones.

**Nota: Los LICITANTES deberá de abstenerse de proponer personas que no cumplan los requisitos antes señalados.**

[...]

Es obligatorio para todos los LICITANTES que el **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN** que propongan como responsable de la ejecución de los trabajos tenga vigente su Firma Electrónica Avanzada (**e. Firma**) que otorga la **SHCP**. Lo anterior en virtud de las nuevas disposiciones exigidas por la **SFP** para el seguimiento de la **BESOP**. Para demostrar lo anterior, el LICITANTE deberá integrar el Comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada vigente de la persona propuesta como **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN**.

[...]

**d) ANEXO 13:** Para demostrar su capacidad financiera, el LICITANTE deberá presentar copia simple, **completa** y legible de la **declaración fiscal 2021**, con su acuse de presentación ante el SAT, con sus sellos y cadenas originales, así como copias simples o copias certificadas de los **Estados Financieros** dictaminados o no, según aplique de acuerdo al Código Fiscal Federal o a las Resoluciones Misceláneas Fiscales, correspondientes al **ejercicio fiscal 2021**, debidamente firmados en todas sus hojas por un Contador Público Titulado, anexando copia de su cédula profesional.

[...]



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

Los parámetros o razones financieras que el LICITANTE deberá cumplir para de demostrar su capacidad financiera serán las siguientes:

- a. Que el Capital Neto de Trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de la obra, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado en su proposición. Se tendrá como suficiente dicho Capital Neto de Trabajo, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor a lo anterior solicitado.

[...]

- **DETALLES DE LOS INCUMPLIMIENTOS CON RESPECTO A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA:**

De la revisión cualitativa realizada a los **Anexos** que integran la **Documentación Distinta** y los **Documentos PT 01** y **PT 02** se detectaron los incumplimientos a los requisitos de la Convocatoria que a continuación se describen y que afectan la **solvencia legal, técnica y financiera** de la proposición:

1. La **Gerencia Jurídica** de la ASIPONA ALTAMIRA al llevar a cabo la revisión a detalle del Anexo A de la **Documenta Distinta** hizo el siguiente hallazgo:
  - o "La empresa **TRES GARCÍAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, en su "**ANEXO A**" adjunta una identificación oficial consistente en credencial para votar del **C. JUAN ARMANDO GARCÍA MARQUEZ**, quien se ostenta como Administrador Único, no obstante, dicha credencial se encuentra borrosa de ambos lados, haciendo ilegible algunos datos de la misma."
2. En el **Anexo 9** del **Documento PT 01**, el **Acuse de manifiesto de los vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas**, tiene fecha de emisión del **26 de enero de 2021**, lo que representa que ha pasado **1 (un) año** desde que la **Secretaria de la Función Pública** tuvo conocimiento de la manifestación del Licitante acerca de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés, y toda vez que esos vínculos o relaciones pueden cambiar de un ejercicio fiscal a otro, es conveniente que los Licitantes presenten el **Acuse de manifiesto** en mención con una fecha de emisión en el año fiscal en que se está llevando a cabo el proceso de contratación, es decir del **año 2022**. Por lo tanto no es posible verificar de manera fehaciente el cumplimiento del Licitante con



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

#### Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

#### Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

respecto a la manifestación ante la autoridad competente de sus vínculos, relaciones y posibles conflictos de interés.

3. En el **Anexo 10** del **Documento PT 02**, el Licitante adjunta la carta de nombramiento, el Currículum y la Cédula Profesional de la persona propuesta como **Superintendente de Construcción**, sin embargo, no presenta la documentación comprobatoria correspondiente para su evaluación respectiva, tales como actas de entrega, estimaciones, hojas de bitácora, copias de constancias o certificados de cursos de capacitación, especialidad, o cualquier otro documento oficial, incumpliendo lo solicitado en la Convocatoria, por lo que no es posible comprobar fehacientemente las capacidades y experiencia de la persona propuesta por el Licitante para hacerse cargo de la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación.

De igual manera, el Licitante no adjuntó la documentación que acredite que la persona propuesta como Superintendente de Construcción cuenta con su **e. Firma** vigente expedida por el **SAT**, incumpliendo lo solicitado en la Convocatoria.

4. La **Gerencia de Administración y Finanzas** de la ASIPONA ALTAMIRA durante la revisión cualitativa de la documentación presentada en el **Anexo 13** del **Documento PT 02** hizo la siguiente observación:
  - o El **capital neto de trabajo (CNT)** del licitante no es suficiente para cubrir el **financiamiento** de los trabajos a realizar en los **2 (dos) primeros meses** de ejecución de la obra, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en el análisis financiero presentado en su proposición.

Para considerar como suficiente dicho **capital neto de trabajo**, el importe del último ejercicio fiscal del **activo circulante (AC)** menos el **pasivo circulante (PC)** debía ser igual o mayor al importe del **financiamiento** de los trabajos a realizar en los **primeros 2 (dos) meses** de ejecución de la obra.

#### ▪ CAUSALES DE DESECHAMIENTO:

A causa de los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en las causas de desechamiento establecidas en las fracciones I y II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que señalan lo siguiente:



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley. Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- I. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.
II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria que afectarían la solvencia de la proposición.

[...]

Así como también en los supuestos de desechamiento señalados en la fracciones I, II, XII, XIII, XV y XVIII del numeral 17 "Desechamiento de proposiciones" de la Convocatoria, que indican lo siguiente:

17. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 69 del REGLAMENTO, a los LICITANTES se les hacen el señalamiento que se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- I. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.
II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la CONVOCATORIA que afectarían la solvencia de la proposición.

[...]

- XII. La omisión de cualquiera de los documentos que deben presentarse como parte de los Anexos que integran la Documentación distinta, solicitados en el numeral 13 "Requisitos que debe acreditar el LICITANTE" o que estos sean presentados incompletos, con tachaduras, enmendaduras, ilegibles o con errores en la integración de los mismos, que afecten la solvencia legal del LICITANTE.

Handwritten signature



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL  
PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

XIII. *La omisión de cualquiera de los documentos que deben presentarse como parte de los Anexos que integran la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, cuyos requisitos se describen y detallan en el numeral 14.2 "Relación de documentos que deben integrar la proposición", o que estos sean presentados incompletos, con tachaduras, enmendaduras, ilegibles o con errores en la integración de los mismos que afecten la solvencia técnica y/o económica de los LICITANTES.*

[...]

XV. *Si los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos y del SGI, propuestos por el LICITANTE no demuestran ni comprueban fehacientemente la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de estos.*

[...]

XVIII. *Si cualquiera de los parámetros o razones financieras que el LICITANTE debe cumplir para demostrar su capacidad financiera no son alcanzados.*

[...]

### II.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:

Conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en el numeral 18 "Cancelación y Licitaciones Desiertas" de la Convocatoria, debido a que la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados en la Convocatoria, y en consecuencia no son solventes técnica y económicamente, la Administración del Sistema Portuario Nacional Altamira, S.A. de C.V., determina **DECLARAR DESIERTA** la Licitación Pública Nacional N.º LO-013J2Y001-E18-2022, cuyo objeto es el: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

Debido a que persiste la necesidad de la ASIPONA ALTAMIRA de contratar la obra pública motivo de este proceso de contratación, con sustento en el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez emitido el Fallo con la declaración de licitación desierta, se procederá a realizar una nueva Convocatoria, por lo que los Licitantes que decidan participar en la nueva Convocatoria deberán tomar en cuenta todos los motivos de desechamiento señalados en el presente Fallo para llevar a cabo las subsanaciones y adecuaciones correspondientes y de esta manera presentar proposiciones solventes.

### III.- NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.



## FALLO

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

#### Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E18-2022

#### Relativa al: "MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

De conformidad con los incisos k) punto y l) del numeral V.1.4 de las POBALINES a continuación, se indican los nombres y cargos de los servidores públicos adscritos a la ASIPONA ALTAMIRA que fueron responsables de la evaluación de las proposiciones presentadas en la Licitación Pública Nacional N.º LO-013J2Y001-E18-2022:

#### POR LA GERENCIA JURÍDICA.

En lo relativo a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica de los licitantes:

- **Lic. Judith Rodríguez González - Titular de la Gerencia Jurídica.**
- **Lic. Roberto Altamirano Hernández - Asistente Ejecutivo de la Gerencia Jurídica.**

A través del Memorándum C.J.-M-040/2022 de fecha 19 de julio de 2022.

#### POR LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

En lo relativo a la capacidad financiera de los licitantes:

- **C.P. Mayra Rubí Vázquez Flores - Titular de la Subgerencia de Finanzas.**
- **C.P. Oswaldo Jair Araujo Olguín - Titular del Departamento de Tesorería.**

A través del Memorándum GAF-M-107/2022 de fecha 14 de julio de 2022.

#### POR LA GERENCIA DE INGENIERÍA.

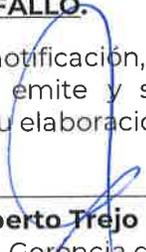
En lo relativo a la solvencia técnica y económica de los licitantes, con excepción de la capacidad financiera:

- **Arq. Hugo Infante Sierra - Titular del Departamento de Concursos.**
- **Ing. Socorro Ruiz Roque - Analista de Precios Unitarios.**

A través del Dictamen de Adjudicación de fecha 21 de julio de 2022.

#### IV.- CIERRE DEL FALLO.

Para efectos de notificación, y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, se emite y suscribe el presente Fallo, por los funcionarios públicos que intervinieron en su elaboración.

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Alberto Trejo Saldaña**  
Titular de la Gerencia de Ingeniería

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Julio César González Valderrama**  
Titular de la Subgerencia Técnica de Proyectos

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Socorro Ruiz Roque**  
Analista de Precios Unitarios

Estas firmas que anteceden forman parte del **Fallo** del procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional No. **LO-013J2Y001-E18-2022**, relativo al: **"MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTO VIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."**, que consta de **97 (Noventa y siete) fojas útiles**.

